Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, miércoles 25 de abril de 1956 — Número 18.138

DEJANSE SIN EFECTO SANCIONES A INFRACTORES DE LA LEY 12.830

DECRETO-LEY Nº 6.938. —

Buenos Aires, 17/4/1956.

VISTO lo informado por el Ministerio de Comercio de la Nación, proponiendo se deje sin efecto sanciones y procedimientos por infracciones a la Ley 12.830, sus complementarias y su reglamentación; y

CONSIDERANDO: Que el nuevo ordenamiento económico recientemente sancionado por este Gobieno, si bien es transitorio y hasta tanto se normalicen la oferta y la demanda, a fin de contar con un abastecimiento adecuado para satisfacer las necesidades populares, reclama el concurso sincero e integral de la industria y el comercio; Que asimismo, es propósito de este Gobierno lograr la concordia nacional, creando un clima de amplia tolerancia espiritual, de libertad y confianza; Que las organizaciones representativas de los sectores económicos de la producción, de la industria y el comercio han exteriorizado su decisión de contribuir a la materialización de esos fines y estabilizar los precios, respetando los derechos de los consumidores; Que, como ya lo ha expresado este Gobierno, las dificultades que ha experimentado el comercio durante el régimen depuesto han entorpecido aquella colaboración, por lo que, medidas de este orden han de contribuir a su recuperación; Que estas circunstancias justifican que a título de excepción, se atende el rigorismo de la Ley, dejando sin efecto sanciones y procedimientos por actos u omisiones en violación de las disposiciones vigentes; Que tales beneficios deben alcanzar tan sólo a quienes no hubieran merecido sanciones severas, índice de faltas graves, en perjuicio de la economía popular; Por ello, atento a razones de buen orden administrativo y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comercio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en el Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las multas aplicadas y no ingresadas con carácter definitivo, como así también los procedimientos en trámite correspondientes a infracciones a la Ley 12.830, sus complementarias y su reglamentación con las limitaciones previstas en el artículo 3º.

Art. 2º — Procédase a la inmediata libertad de las personas que se encuentran detenidas preventivamente y de aquéllas que cumplan condena de arresto inferior a 45 días.

Art. 3º — Exceptúanse del artículo 1º: a) Las multas superiores a veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) aún cuando por haberse autorizado su pago en cuotas, la deuda pendiente fuese inferior a esa suma; b) Las penas privativas de libertad superiores a 45 días de arresto; c) Los procedimientos por hechos u omisiones posteriores al 31 de diciembre de 1955, que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones dispuestas por la Ley 12.830, sus complementarias y reglamentaciones; d) Las personas, firmas o entidades de cualquier naturaleza comprendidas en los Decretos-Leyes Nros. 5.148/55, 6.914/55 y 6.911/55.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, no iniciará en lo sucesivo, procedimiento sumarial alguno, cuando de las Inspecciones o medios de prevención resulte la comisión de un hecho o una omisión prohibida por la Ley, de fecha anterior al 31 de diciembre de 1955.

Art. 5º — El presente Decreto-Ley regirá en todo el país debiendo el Ministerio de Comercio por intermedio de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, en el orden nacional, y las autoridades pertinentes, en el orden provincial tomar las providencias necesarias para su más estricto cumplimiento.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, de Justicia y de Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Laureano Landaburu. — Juan Llamazares. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

MODIFICASE EL ARTICULO 19º DE LA LEY 14.065

DECRETO-LEY Nº 6.596. — Bs. As., 13/4/56.

CONSIDERANDO: Que las disposiciones de la Ley Nº 14.065 en su artículo 19º deben ser modificadas destinando los fondos provenientes de las operaciones de "enajenar, permutar, dar en préstamo o arrendamiento, o ceder con cargo" los bienes que se incorporaron al Estado en virtud de la misma, a servir exclusivamente los fines propios de la Empresa de Transportes de Buenos Aires ya sea en la adquisición de bienes de capital con destino a la explotación de este servicio público o para mejorar las condiciones en que se desenvuelve su gestión financiera; Que el Decreto Nº 8.083 de marzo 20 de 1952 dando al producido de la venta de material de rezago el destino establecido para los fondos provenientes de las disposiciones del artículo 19º de la Ley Nº 14.065, impide a la Empresa de Transportes de Buenos Aires utilizar recursos que provienen, cada vez en mayor proporción, de operaciones realizadas con posterioridad a la transferencia a que se refiere la Ley mencionada; Que para asegurar a la Empresa de Transportes de Buenos Aires, la posibilidad de abonar en tiempo oportuno, las facturas y liquidaciones por provisiones y servicios, sin pérdida de las bonificaciones y/o descuentos acordados, el Ministerio de Transportes ha autorizado a la mencionada Administración a crear un Fondo Especial para pago de Aprovisionamiento y Servicios con bonificaciones y descuentos; Que dicha medida beneficiará también a esa Administración por la mayor afluencia de proponentes en las licitaciones, con la consiguiente reducción a producirse en el costo de las compras y contrataciones; Que para que dicha iniciativa llene su propósito con la amplitud debida, es necesario allegar al Fondo creado los recursos necesarios,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 19º de la Ley Nº 14.065 en la siguiente forma:

"Autorízase al Poder Ejecutivo para enajenar, permutar, dar en préstamo o arrendamiento, o ceder con cargo, en la forma "que estime más conveniente, los bienes que "se incorporan al Estado en virtud de la "presente Ley y que queden desafectados del "servicio público, como asimismo a destinar "los fondos que se obtengan de las operaciones precitadas a la adquisición de bienes de capital con destino a la explotación "de este servicio público o, si así lo considera conveniente el Poder Ejecutivo, a otras "finalidades destinadas a mejorar las condiciones de explotación del servicio en su faz "financiera; en todos los casos con intervención previa del Ministerio de Hacienda "y la aplicación en lo pertinente de la Ley "Nº 13.539".

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Transportes a transferir al Fondo Especial para pago de aprovisionamiento y servicios con bonificaciones y descuentos, creado en la Empresa de Transportes de Buenos Aires, las sumas acumuladas en la Cuenta Ampliaciones y Mejoras de Servicios Nº 6.849, de dicha Empresa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º de la Ley Nº 14.065 y las que, en el futuro, deban llevarse a dicha cuenta, hasta que el fondo mencionado alcance a un total de noventa millones de pesos moneda nacional (m$n. 90.000.000,—).

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 8.083 de marzo 20 de 1952.

Art. 4º — El Ministerio de Transportes, por intermedio de la Empresa Nacional de Transportes, fijará el destino a darse a las sumas acumuladas en la Cuenta Ampliación y Mejoras de Servicios Nº 6.849, de la Empresa de Transportes de Buenos Aires, por venta de material de rezago y de automotores no incorporados a la misma en virtud de la Ley Nº 14.065.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Sadi E. Bonnet. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Desígnase Asesor de Ejército Ante las Naciones Unidas

DECRETO Nº 6.585 — Buenos Aires, 13 de abril de 1956.

VISTO lo propuesto por los señores Ministros Secretarios de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de Ejército de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, al señor General de Brigada D. Carlos Enrique Salinas.

Art. 2º — El Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado), extenderá el pasaporte diplomático correspondiente.

Art. 3º — Los sueldos y emolumentos del causante se liquidarán de acuerdo a lo que para el grado determinan las Leyes Nros. 13.570 y 13.996 y su Reglamentación.

Art. 4º — Los importes que corresponda liquidar de acuerdo al artículo precedente, serán girados con el coeficiente que corresponda de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 5º — Los gastos que demande el presente decreto se imputarán al Anexo 15 - I - A - Inciso 1º - Item 1 c) Partida Principal 4 - Parcial 3 b) e Inciso 2º - Item 1 a) - Partida Principal 5 - Parcial 42 y Partida Principal 6 - Parcial 34, del Presupuesto General de la Nación para 1956.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Ejército, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Comando en Jefe del Ejército).

ARAMBURU — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.

ACUERDANSE ANTICIPOS A LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Orden de Pago Especial Nº 54

DECRETO Nº 5.943 — Bs. As., 2|4|56

VISTO el pedido formulado por la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero en el sentido de obtener la colaboración del Poder Ejecutivo Nacional a fin de arbitrar los recursos necesarios para afrontar el pago de deuda flotante emergente de los déficit de ejecución del presupuesto provincial de los años 1955 y anteriores; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.070 faculta al Gobierno Nacional para convenir con las provincias la financiación de los planes de obras públicas y otros gastos a cubrir en definitiva con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública interna local, mediante préstamos o anticipos en efectivo; Que la operación de referencia respaldada por la Ley Nº 14.070 que faculta al Gobierno Nacional para acordar a las provincias préstamos o anticipos en efectivo reintegrables, permitirá a la Intervención Federal en Santiago del Estero cancelar deuda exigible de carácter urgente, cuya consolidación definitiva, mediante la emisión de títulos locales, se realizará en la oportunidad que sea aconsejable;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con cargo de reintegro, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.— moneda nacional) que se destinará para cancelar deuda flotante emergente de los déficit de los ejercicios 1955 y anteriores.

Art. 2º — La Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, transferirá a la orden del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Hacienda para convenir con la Provincia de Santiago del Estero el reembolso a la Nación de las sumas que se transfieran con arreglo al presente decreto, a cuyo efecto los servicios se calcularán sobre la base del cinco por ciento (5 %) de interés anual en un plazo máximo de cincuenta y cuatro (54) años. Los intereses correrán a partir de la fecha de entrega de fondos y la amortización se computará desde el 1º de enero del año 1957.

Las anualidades de referencia se harán efectivas mediante retenciones sobre la participación que se liquide a favor de la Provincia de Santiago del Estero en el producido de los impuestos nacionales, para lo cual el Poder Ejecutivo local adoptará las medidas necesarias para renunciar en favor del Gobierno Nacional a la parte correspondiente de tales gravámenes.

Art. 4º — La Contaduría General de la Nación registrará la presente erogación en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente a la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Orden de Pago Especial Nº 53

DECRETO Nº 5.944 — Bs. As., 2|4|56

VISTO la necesidad de acordar a la Provincia de Santiago del Estero un anticipo de m$n. 5.000.000.— sobre su participación en el producido de los impuestos nacionales sujetos a distribución, correspondiente al año 1956, con el objeto de arbitrar los recursos necesarios para que la Intervención Federal en dicha provincia se encuentre en condiciones de atender compromisos impostergables emergentes de la ejecución del presupuesto del año en curso, cuyo pago no puede efectuarse regularmente por deficiencias transitorias de la Tesorería Provincial;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para entregar a la Provincia de Santiago del Estero hasta la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) a cuenta de su participación en el producido de los impuestos a los réditos, ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, correspondiente al ejercicio 1956.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, anticipará de sus disponibilidades a la Provincia de Santiago del Estero hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.— moneda nacional), en la oportunidad y proporciones que le indique el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Las entregas que dispone el artículo anterior serán consideradas como anticipo de la participación de la Provincia de Santiago del Estero en los impuestos nacionales sujetos a distribución durante el ejercicio 1956. El Ministerio de Hacienda de la Nación queda autorizado para impartir a la Contaduría General las instrucciones necesarias para cancelar el anticipo de referencia, reduciendo la participación provincial en dichos gravámenes, a partir de la fecha y en la proporción que se establezca oportunamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

Renuncias en Asistencia Social y Salud Pública

DECRETOS SINTETIZADOS

5.505—14|12|55. — Acéptanse las renuncias: Ofical 7º, Rafael Sorrentino (M. 129.485), a partir del 24 de octubre de 1955; Auxiliar Principal, Florinda Beatriz Buoncristiano (L. C. 1.080.673), a partir del 19 de octubre de 1955; Auxiliar 8º, Abraham Sain (M. 2.065.666), a partir del 13 de noviembre de 1955; Gustavo Adolfo Aguero Vera (M. 6.481.666), a partir del 16 de octubre de 1955. Auxiliar 9º, Elías Federico Aníbal Fernández de la Puente (M. 2.202.359), a partir del 5 de octubre de 1955; Ayudante Mayor, Luis Alfredo Llarens (M. 1.650.668), a partir del 10 de octubre de 1955; Alfredo Justo Juárez (M. 4.153.265), a partir del 13 de octubre de 1955; Carmen Pascale de Piñero (L. C. 0.120.942), a partir del 1º de setiembre de 1955; Olga María Falce (L. C. 0.001.174), a partir del 18 de octubre de 1955; Norma Alicia Morrone (L. C. 1.740.451), a partir del 1º de noviembre de 1955; Enriqueta Blanco (L. C. 3.079.961), a partir del 14 de octubre de 1955; Juan Florencio Aller Atucha (M. 206.431), a partir del 14 de octubre de 1955; Lina Sara Alfonso de Burgos (L. C. 1.270.934), a partir del 6 de agosto de 1955; Elba Susana Bernasconi (L. C. 0.772.972), a partir del 1º de noviembre de 1955; Nélida Montes de Morán (L. C. 41.225), a partir del 11 de octubre de 1955; José Ricardo Drago (M. 4.460.163), a partir del 1º de noviembre de 1955; Inés Casanelli de Viollaz (L. C. 5.067.199), a partir del 3 de setiembre de 1955; Elida Luján Monrroy (L. C. 0.306.700), a partir del 1º de octubre de 1955; Josefina Samper de Laurenzano (L. C. 301.770), a partir del 1º de julio de 1955; Zulema Rosario Contreras (L. C. 0.366.296), a partir del 13 de octubre de 1955; Blanca Azucena Diquech Chesliex (C. I. 934.995), a partir del 7 de octubre de 1955; Adolfo Sánchez Campos (M. 1.995.325), a partir del 26 de octubre de 1955; Zenobia Esther Moyano de Blanchet (L.C. 1.865.558), a partir del 15 de octubre de 1955; María Paulette Lía Delest (L. C. 115.449), a partir del 1º de noviembre de 1955; Hermana de Caridad, María del Pilar Abiega (C. I. 2.795.538), a partir del 24 de octubre de 1955. Oficial 9º, Néstor Sanz (M. 4.224.291), a partir del 25 de octubre de 1955. Auxiliar 8º, María Primavera Colnago (L. C. 2.091.413), a partir del 29 de setiembre de 1955. Ayudante Mayor, Ana María Castillo de Newton (L. C. 1.984.630), a partir del 1º de setiembre de 1955; Angel Antonio Eudoro Soria (M. 0.437.496), a partir del 23 de agosto de 1955; Pura Delia Silva de Rodríguez (L. C. 2.438.910), a partir del 7 de setiembre de 1955; Auxiliar 8º, Vicente Anunciado Riccio (M. 342.933), a partir del 11 de octubre de 1955.

4.659—6|12|55. — Acéptanse las renuncias de: Auxiliar Principal, José María de la Barrera (Matrícula 1.059.482), a partir del 1º de marzo de 1955. Auxiliar 1º, Lidia Filomena Perrella de Santorsola (Libreta Cívica 433.696), a partir del 18 de agosto de 1955. Auxiliar 2º, Ermindo Pedro Zillo (M. 137.007), a partir del 1º de septiembre de 1955. Auxiliar 3º, Carlos Spengler (M. 4.056.584), a partir del 1º de octubre de 1955. Auxiliar 4º, Amelia Nélida González de Paglilla (L. C. 125.573), a partir del 1º de setiembre de 1955; Elsa Lucía Ramírez de Filippi (L. C. 197.389), a partir del 1º de septiembre de 1955; Ismael Adolfo Vázquez (M. 252.947), a partir del 10 de octubre de 1955. Auxiliar 6º, Irma Emilia Carcagno de Olavarry (L. C. 1.277.363), a partir del 16 de septiembre de 1955; Ana Hausler (L. C. 2.187.276), a partir del 19 de septiembre de 1955. Auxiliar 8º, Luis María Ramón Villalba (M. 7.478.869), a partir del 1º de agosto de 1955; Somaiel Harón (M. 3.843.145), a partir del 1º de septiembre de 1955; Anastasio Juan Cutrone (M. 29.605), a partir del 1º de septiembre de 1955; Abel Alfredo Lazzarini (M. 5.546.483), a partir del 1º de junio de 1955; Néstor Epifanio Teseyra (Mat. 3.909.717), a partir del 1º de septiembre de 1955; Alberto Nicolás Lestard (Mat. 1.662.118) a partir del 19 de septiembre de 1955. Auxiliar 9º, Alicia Estela Rosales de Anezin (L. C. 7.379.434), a partir del 27 de septiembre de 1955; Teresa Lucía García Dimmer (L. C. 495.796) a partir del 18 de julio de 1955. Ayudante Mayor, Rosario Enriqueta Díez (L.C. 465.246) a partir del 1º de julio de 1955; Antonia Scodellaro (L. C. 270.746), a partir del 1º de junio de 1955; Carlos Serafín González (M. 4.182.819), a partir del 6 de octubre de 1955; Adolfo Teodosio Ocampo (M. 458.731), a partir del 28 de septiembre de 1955; Hugo Javier Vergara (Mat. 7.022.239), a partir del 13 de septiembre de 1955; Ana Luisa Cerino de Salva (L. C. 1.302.721), a partir del 18 de julio de 1955; Buena Ventura Vega (Mat. 2.506.662), a partir del 14 de julio de 1955; Ana Rita Capalbo (L. C. 3.400.631), a partir del 1º de septiembre de 1955; Juan Marcelo Ercoli (M. 6.839.870), a partir del 11 de mayo de 1955; Lucía Rigal de Perozziello (L. C. 135.503), a partir del 1º de agosto de 1955; Olga Elena Artaza de Magadán (L. C. 8.351.542), a partir del 1º de agosto de 1955; Elio Saúl Lombardo (M. 4.049.528), a partir del 1º de julio de 1955; Jorge Eduardo Tedeschi (M. 4.234.664), a partir del 10 de octubre de 1955; Catalina Morey de Imhof (L. C. 7.951.625), a partir del 6 de septiembre de 1955; Horacio Ferreyra (M. 1.746.737), a partir del 1º de julio de 1955; Fernando Marcelo del Río (M. 222.295), a partir del 1º de junio de 1955; Beatriz Enriqueta Abre (L. C. 3.081.988), a partir del 1º de septiembre de 1955; Delia Díaz Yocu (L. C. 3.451.643), a partir del 19 de septiembre de 1955; Fermín Marín (Mat. 3.543.111), a partir del 3 de septiembre de 1955; Cristóbal Morata Allaz (C. I. 1.894), a partir del 1º de septiembre de 1955; Genoveva Herminia Amor (L. C. 835.200), a partir del 1º de agosto de 1955; Leonor Aída Morales (L. C. Nº 2.612.546), a partir del 30 de agosto de 1955; Sara Bibiana Weskamp de Garrido (L. C. 333.090), a partir del 12 de mayo de 1955; Noemí Ruth Jemar de Ramírez (L. C. 2.259.784), a partir del 1º de junio de 1955; Marta Esther Montes (L. C. 323.225), a partir del 22 de julio de 1955; María Elena Sciarrillo (L. C. 337.099), a partir del 18 de julio de 1955; Elsa Serrao de Díaz (L. C. 4.353.341), a partir del 24 de agosto de 1955; Juan Carlos Acerbi (M. 1.167.047), a partir del 28 de julio de 1955; Dolores Armas de Chantada (L. C. 526.538), a partir del 1º de septiembre de 1955; Nélida Carmen Gacio (L. C. Nº 332.507), a partir del 1º de agosto de 1955; María Liendo (C. I. 145.387), a partir del 24 de julio de 1955; Enriqueta Abad de Tallarico (L. C. 0.020.969), a partir del 5 de septiembre de 1955; Carlos Alberto Fiore (M. I. 1.815.107), a partir del 25 de julio de 1955; Mabél Alicia Perri (L. C. 0.705.642), a partir del 1º de septiembre de 1955; Cesarina María Rinaldelli de Stahlschmidt (L. C. 0.430.355), a partir del 1º de septiembre de 1955; Víctor Reyes Cobos (M. I. 3.635.994), a partir del 2 de mayo de 1955; Evelina Rosa Ruggiero de Bloise (L. C. 276.748), a partir del 7 de julio de 1955; Lírica Nélida Barreto (L. C. 2.706.007), a partir del 1º de agosto de 1955; Noemí Elsa Fredes (L. C. 1.688.137; a partir del 16 de septiembre de 1955; Pedro Alfonso Séptimo Cimetti (M. 3.576.083), a partir del 19 de septiembre de 1955; Clara Abramovich (L. C. 0.426.014), a partir del 1º de septiembre de 1955; Dionisia Ferreyra (L. C. 445.426), a partir del 15 de septiembre de 1955; Juan Manuel Redondo (M. 4.054.581) a partir del 1º de septiembre de 1955; Bienvenida González (L. C. 6.828.667), a partir del 1º de septiembre de 1955; Raúl Everando García (M. 3.949.660), a partir del 1º de agosto de 1955. Oficial 5º, Roberto Julio Fabián (M. 0.436.530), a partir del 1º de agosto de 1955; Jorge Saturnino Chute (M. 4.235.537), a partir del 1º de septiembre de 1955; Hermindo Norberto Castex (M. I. 1.830.222), a partir del 1º de octubre de 1955; Juan Eduardo Romero (M. 326.982), a partir del 1º de octubre de 1955. Oficial 7º, Víctor Manuel Pase, (M. 865.468), a partir del 26 de septiembre de 1955; Domingo Antonio López (M. 1.676.284), a partir del 26 de septiembre de 1955; Rubén Darío Soiza Reilly (M. I. 539.639), a partir del 12 de agosto de 1955. Oficial 9º, Vicente Gallotto (C. I. 4.023.397), a partir del 1º de septiembre de 1955 Auxiliar 6º, Angel Luis Martín (M. 5.629.215), a partir del 15 de septiembre de 1955. Auxiliar 7º, Aída Teoclia de la Sota (L. C. 1.077.973), a partir del 15 de agosto de 1955. Auxiliar 8º, María Luisa Honorina Lami Dozo (L. C. 3.316.924), a partir del 1º de septiembre de 1955. Sara Agustina Salas de Harón (L. C. 9.151.826), a partir del 23 de agosto de 1955. Auxiliar 9º, Elida Hilda Orcasitas de Barrios (L. C. 0.919.515), a partir del 7 de septiembre de 1955 Ayudante Mayor, Carolina Blanca Briano (L. C. 3.008.697), a partir del 1º de agosto de 1955.

ORGANISMO CONTABLE EN REPARTICIONES DE O. PUBLICAS

DECRETO Nº 5.882. — Bs. As., 28|3|56.

VISTO el Decreto Nº 1.267 del 24 de enero de 1956, por el cual se estructura el funcionamiento orgánico-funcional del Ministerio de Obras Públicas; CONSIDERANDO: Que, como se expresa en dicho pronunciamiento, fué propósito primordial de la restructuración dotar a las Reparticiones Técnicas centralizadas, —dentro de sus propias jurisdicciones— de los servicios de asesoramiento legal y administrativo-contable constituyéndolas en unidades funcionales integrales, con el objeto de lograr una mejor coordinación y mayor agilitación y simplificación de los trámites administrativos; Que para llenar tal cometido es menester que las Reparticiones Técnicas centralizadas a que se refiere el artículo 2º del citado decreto, dispongan del organismo contable-administrativo con la autarquía necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones específicas, compatible con las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes; Que, por otra parte, el expresado Departamento de Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º del referido Decreto Nº 1.267|56, mediante Resolución Nº 1.022|56 ha estructurado internamente dentro de su Subsecretaría, una Secretaría de Administración y Contabilidad, a la cual incumbirá la unificación de criterios técnicos en tal materia y la centralización de responsabilidad ante la Contaduría General de la Nación; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y las Reparticiones a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 1.267|56, contarán con un organismo contable-administrativo descentralizado, con funciones propias en la materia.

Art. 2º — Los organismos mencionados tendrán carácter de responsable directo en la liquidación de los gastos ante la Secretaría de Administración y Contabilidad de la Subsecretaría del mismo Departamento.

Art. 3º — El manejo de fondos como responsable ante la Contaduría General de la Nación, queda a cargo de la Secretaría de Administración y Contabilidad.

Art. 4º — La Secretaría de Administración y Contabilidad ejercerá la superintendencia funcional y de auditoría en cada uno de los referidos organismos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Registro Nacional y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo

Funcionario que Presidirá una Comisión

DECRETO Nº 4.416. — Bs. As., 8|3|56.

VISTO el Decreto Nº 1.673 de fecha 31 de enero de 1956, mediante el cual se suprime la Dirección General en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y Atento que ello hace necesario nombrar al funcionario que reemplazará al designado por Decreto Nº 1.302/bis del 24 de enero próximo pasado, para presidir la Comisión encargada del estudio de las remuneraciones del personal del Servicio Exterior de la Nación que presta funciones en la Cancillería y en el extranjero,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 1.302/bis de fecha 24 de enero de 1956, en el sentido de que la Comisión a que se refiere dicho decreto, será presidida por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores o el funcionario, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto designe para reemplazarlo, en oportunidad de nombrar representante de dicha Secretaría de Estado al seno de la Comisión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a sus efectos.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa

PROMOCIONES EN LA DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

DECRETO Nº 8.288. — Bs. As., 30|12|55.

VISTO el Expediente Nº 10.804|55, del registro del Ministerio de Transportes, por el cual la Dirección Nacional de Puertos, solicita la promoción de diverso personal que ha llenado los requisitos establecidos en la reglamentación del Escalafón que fuera aprobado por Resolución Nº 505.50 del referido Ministerio: Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 18º del Decreto Nº 7.104|55. y Atento a lo propuesto por el señor Ministro en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Puertos, dependiente del Ministerio de Transportes, con la anterioridad y a la categoría y sueldo que en cada caso se determina, con imputación al Anexo 9, Inciso 1º, Item 11, Partida a') 1-1, del presupuesto del año 1955, al siguiente personal: 1º de septiembre de 1955, "T. 1" ($ 2.210.—), don Oscar Alberto Scandella (C. 1923, D. M. 19, Matrícula 5.100.901); "A. 1" ($ 2.110.—), don Eduardo Mujica (C. 1920, D. M. 23, M. 1.388.248); "T. 2" ($ 1.910.—), don Antonio Francisco Rizzo (C. 1923, D. M. 23, M. 2.654.501); "T. 3" ($ 1.810.—), don Marco Atilio Navarro (C. 1915, D. M. 19, M. 1.126.876); "TR. 3" ($ 1.810.—), don Juan Ignacio Benítez (C. 1908, D. M. 2, M. 170.245); "A. 3" ($ 1.810.—), don Alberto Licardi (C. 1917, D. M. 19, M. 1.131.750); "A. 4" ($ 1.300.—), don Alberto Raúl Gotelli (C. 1910, D. M. 19, M. 1.078.888); "TR. 4" ($ 1.300.—), don Horacio Eduardo Méndez (C. 1925, D. M. 19, M. 5.106.649); "TR. 5" ($ 1.250.—), don Alberto Carmelo Corazza (C. 1931, D. M. 19, M. 5.132.167); "A. 5" ($ 1.250). don Abraham Salvador el Halil Obeid (C. 1919, D. M. 32, M. 2.173.039); "T. 5" ($ 1.250.—), don Francisco Di Meo (Clase 1931, D. M. 19, M. 5.131.294); "A. 6" ($ 1.200.—), don Hipólito Antonio Motroni (C. 1921, D. M. 19, M. 1.145.128); "C. 6" ($ 1.200.—), don Alfonso Raúl D'Elías (C. 1914, D. M. 19, M. 1.124.912); "T. 6" ($ 1.200.—), don Walter Rufino Bugallo (C. 1930, D. M. 19, M. 5.132.471); "TR. 6" ($ 1.200.—), don Joaquín Alberto Oliva (C. 1928, D. M. 19, Matrícula 5.122.877); "TR. 7" ($ 1.150.—), don Luis Antonio Mendoza (C. 1927 D. M. 68, M. 5.547.666); "C. 7" ($ 1.150.—), don Emir José Roque Telesco (C. 1924, D. M. 19, M. 5.100.935); "A. 7" ($ 1.150.—), don José Musaubach (C. 1922, D. M. 19, M. 2.307.386); "A. 8" ($ 1.100.—), don Ernesto Guillermo Benítez (C. 1915, D. M. 1, M. 134.392), don Carlos Alberto Rosende (C. 1934, D. M. 19, Matrícula 5.151.886), y don Antonio D'Argenio (C. 1927, D. M. 19, M. 5.114.652); "TR. 3" ($ 1.100.—), don Roberto Omar Pedrosa (C. 1930, D. M. 19, M. 5.127.734); "TR. 9" ($ 1.050.—), don Norberto Samuel Duarte (C. 1932, D. M. 19, Matrícula 5.140.182), y don Juan Carlos Crivaro (C. 1933, D. M. 19, M. 5.147.269); "A. 9" ($ 1.050.—), don Agustín Francisco Giménez (C. 1928, D. M. 51, M. 6.830.967); "C. 9" ($ 1.050.—), don Rubén Harnaldo Lacay (C. 1932, D. M. 19, M. 5.137.072); "A. 11" ($ 900.—), don Oscar Sobreiro (C. 1934, D. M. 19, M. 5.151.839); "C. 11" ($ 900.—), don Ricardo Aníbal Blascovich (C. 1930, D. M. 19, M. 5.130.490); "S. 11" ($ 900.—), don Ernesto Ríos (C. 1935, D. M. 19, M. 5.155.213); "A. 12" ($ 850.—), don Normando Mario Miranda (C. 1933, D. M. 19, M. 5.147.751); "C. 12" ($ 850.—), don Carlos Antonio Deilotte (C. 1931, D. M. 19, M. 5.133.804) y "TR. 13" ($ 800.—), don Juan Carlos Datollo (C. 1937, D. M. 19, M. 5.163.347); 16 de septiembre de 1955, "A. 1" ($ 2.110.—), don Juan Carlos Olmos (C. 1908, D. M. 36, M. 2.314.150); "A. 4" ($ 1.300.—), don Carlos María Washington Laveggio (C. 1904, D. M. 4, M. 501.140); "A. 5" ($ 1.250.—), don Gastón Porfirio Arteaga (C. 1904, D. M. 36, M. 2.331.157), y "A. 6" ($ 1.200.—), don Gilberto David Oscar Bachich (C. 1921, D. M. 36, M. 2.396.563).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet.

DECRETO Nº 6.406. Bs. As., 23|12|55.

VISTO este expediente Nº 9479|55, del registro del Ministerio de Transportes, por el cual la Dirección Nacional de Puertos solicita la promoción de diverso personal que ha llenado los requisitos establecidos en la reglamentación del escalafón aprobado por resolución Nº 505|50 del referido Ministerio; teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 22.485|54, y atento a lo propuesto por el señor ministro en el citado Departamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Puertos, dependiente del Ministerio de Transportes, con la anterioridad y a la categoría y sueldo que en cada caso se determina, con imputación al anexo 9, inciso 1º, ítem 11, partida a') 1-1 del presupuesto del año 1955, al siguiente personal: 1º de agosto de 1955, "C.2" ($ 1.910) don Higinio Angel Falcón (C. 1918, M. 3.949.986, D. M. 63) y doña María Dolores Agustina Bouchet (C. 1911, (L. C. 306.629), "C. 3" ($ 1.810); don Leopoldo Cortés (C. 1917, M. 1.910.364), D. M. 15), don René Silvani (C. 1925, Matr. 4.324.281, D. M. Bs. Aires) y "TR. 3" ($ 1.810); don Pedro Moreno (C. 1910, M. 818.939, D. M. 68), "C.4" ($ 1.300); don Nestali Agustín Tisera (C. 1929, Matr. 7.328.636, D. M. 65); y don Carlos Luis Basiadoni (C. 1917, M. 386.871, D. M. 3), "C. 5" ($ 1.250); don Gabriel Ignacio Jumilla (C. 1922, M. 2.080.182, D. M. 32) y don Agustín Enrique Castiglioni (C. 1927 M. 4.224.777, D. M. 2), "TR.5" ($ 1.250), don Armando Torres (C. 1932, M. 4.079.227 D. M. Bs. As.), don Rodolfo Humberto Teronzio (C. 1932, M. 4.354.389) D. M. Bs. As.) y don Jacinto Raúl Gadea (C. 1932, M. 4.820.229, D. M. 15), "C.6" ($ 1.200), don Raúl Fernández (C. 1928, M. 5.556.097, D. M. 68) y don Jorge Bayo (C. 1925, M. 4.219.997, D. M. Bs. As.), "TR6" ($ 1.200), don César Ricardo Gandint (C. 1916, M. 147.798, D. M. 1), don Luis José Alceo Martínez (C. 1925, M. 4.020.127 D. M. Bs. As.) y don Hugo Leopoldo Crespo (C. 1927, M. 4.223.885, D. M. 2º); 15 de agosto de 1955 "TR.4" (pesos 1.300), don Guillermo De Luca (C. 1907, M. 497.541, D. M. 49); 1º de setiembre de 1955, "C.1" ($ 2.110); don Francisco Riestra (C. 1911, M. 2.368.548, D. M. 36) y don Ezequiel Jurajuria (C. 1912, Matr. 2.369.299, D. M. 36), "C.3" ($ 1.810), don José Ramón Rey (C. 1911, M. 2.332.967), D. M. 36) y don Severino Guillermo Domingo Serafino (C. 1901, M. 2.345.729, D. M. 36), "TR.3" ($ 1.810); don Ernesto Arturo Sollberg (C. 1912, M. 2.369.320), D.M. 36), "C‚4" ($ 1.300); don José María Francisco Mundin (C. 1911, M. 2.368.728, D.M. 36) y don Joaquín Reymundo Amanzio (C. 1908, M. 2.352.175, D.M.36), "TR.4" ($ 1.300); don Ricardo Enrique Méndez (C. 1905, M. 2.332.677, D.M.36) y don Tomás de Feo (C. 1912, M. 2.371.611, D.M. 36), "T.4" ($ 1.300); don Luis José Tonello (C. 1928, M. 4.658.879, D.M.13), "C.5" ($ 1.250); don Moisés Beker (C. 1915, M. 2.371.183, D.M.36) y don Hyman Shapiro (C. 1897, M. 2.333.284, D. M.36), "TR.5" ($ 1.250); don Sixto Anfiloquio Gómez (C. 1901, M. 2.314.851, D.M.36); don Rogelio Martínez (C. 1900, M. 2.370.870, D. M.36), "C.6" ($ 1.200); don Heriberto Enrique Juan Pasini (C. 1912, M. 2.370.214, D.M.36); don Rafael Yebra (C. 1906, M. 2.364.250, D.M. 36); don Leonardo Segundo Azar Bravo (C. 1912, M. 3.821.543, D. M.61); don Juan Bautista Premillo Giorgi (C. 1905, M. 2.353.229, D.M.36) y don Rafael Carnero (C. 1914, M. 2.377.991, D. M.36)' "TR.6" ($ 1.200); don Walter Artemio Suárez (C. 1907, M. 2.359.710, D.M. 36) y don Ceferino Agustino Ortiz (C. 1918, M. 2.388.242, D.M.36), "T.6" ($ 1.200); don Ezio Ricardo Culasso (C. 1916 M. 2.378.020, D.M.36), "C.7" ($ 1.150): don Roberto Isidoro Giménez (C. 1927, Matr. 6.197 954, D. M. 36); don Juan Carlos Sánchez (C. 1926, M. 6.191.607, D.M. 36); don Ramón Avalos (C. 1926, M. 6.191.858, D. M.36) y don Enrique Alberto Pereyra (C. 1920, M. 2.393.340, D.M.36), "TR.7" (pesos 1.150); don José Domingo Farías (C. 1918, M. 2.386.599, D.M.36) y don Italo José Cozzi (C. 1922, M. 3.163.316, D.M.36), "T.7" ($ 1.150); don Gaspar Gregorio Giménez (C. 1928, M. 6.200.709, D.M.36), "TR.8" ($ 1.100); don Lino Siro Londero (C. 1921, M. 2.398.153, D.M.36); don Pedro Juan Oscar Sollberg (C. 1905, M. 2.359.069 D.M.36); don Juan Fernández (C. 1918, M. 2.387.377, D.M.36); y don Rodolfo Bernardo Gómez (C. 1920, M. 2.393.033), D. M.36), "C.8" ($ 1.100); don Bartolomé Evangelista Leiva (C. 1912, M. 2.369.903, D.M.36); don Mario Cocuccio (C. 1927, M. 6.197.797, D.M.36); doña Rosa Valero Mir (C. 1913, L.C. 1.532.028) y don Juan Carlos Greco (C. 1929, M. 6.202.039, D.M. 36), "TR.9" ($ 1.050); don Antonio Martínez (C. 1929, M. 6.203.772, D.M.36); don Mario Osvaldo Arteaga (C. 1929, Matr. 6.203.772, D.M.36); don Mario Osvaldo Arteaga (C. 1929, M. 6.201.849, D.M.36); don Héctor Washsington de la Casa (C. 1925, M. 6.313.530, D.M.38) y "A.9" ($ 1.050; don Héctor Andrés Alonso (C. 1929, M. 6.202.079, D.M.36).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General de Registro Nacional, publíquese y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet.

DECRETO SINTETIZADO

4.561—5|12|55. — Promuévese en la Dirección Nacional de Puertos al siguiente personal: 16 de mayo de 1955, "TR. 2", ($ 1.910), Cayetano Maciel (Matrícula 303.517), "TR. 3" ($ 1.810), Lorenzo Vizioli (M. 1.487.249), "C. 3" (pesos 1.810), Pedro Martín Bordoni (Matrícula 3.674.228), "TR. 4" ($ 1.300), Manuel Maurizio (M. 306.881), José Manuel Cobelo (M. 111.022), Alfredo Esteban Sabbatini (M. 604.236), "T. 4" ($ 1.300), Oscar Santiago Doce (Matrícula 4.104.455), "C. 5" ($ 1.250), Angel Olivieri (M. 4.803.310), Alberto Wenceslao Saez (M. 4.655.868), Héctor Pla (M. 4.469.128), "TR. 5" ($ 1.250), Valeriano Coronel (M. 3.554.746), Angel Salvador Delellis (M. 4.453.1.4), Ramón Serrano (M. 5.567.154), Alfredo Irianni (M. 4.499.992), Carlos París (Matrícula 3.684.942), "T. 5" ($ 1.250), Juan Calixto Guzmán (M. 266.648), "A. 5" ($ 1.250), Roberto Salvador Pompa (M. 4.795.446), Febo Olímpico Olivari (Matrícula 4.351.365), "A. 6" ($ 1.200), Oscar Camilo López (M. 4.828.050), Dante Víctor Amoroso (M. 5.555.959), Horacio Antonio Narváez (M. 4.824.627), Ner Alberto Ferreyra (M. 4.799.232), Rosario Sebastián Testa (M. 4.499.?6), Oscar José Pallero (M. 4.091.462), "C. 6" ($ 1.200), Marcos Alberto Rivara (Matrícula 1.313.504), Rodolfo Guillermo José Maucci (M. 4.102.318), José Mario Salse (M. 6.103.560), "TR. 6" ($ 1.200), Cándido Ignacio Martín (M. 3.234.474), Gregorio Karpman (M. 555.837), José María Aníbal Begoña (M. 5.103.451), Tomás Guzmán (M. 7.216.829), Néstor Guaycochea (M. 7.341.846), Juan Carlos Galardi (M. 5.556.082), "T. 6" ($ 1.200), Roberto Enrique Miranda (M. 4.482.832), Angel Spezzi (M. 4.098.861), "A. 7" ($ 1.150), Carlos Amadeo Somma (Matrícula 4.342.788), Juan Azzigotti (Céd. Id. 3.927.147, Pol. Fed.), Jorge Francisco Julio Scarpino (M. 4.471.995), "C. 7" ($ 1.150), José García (M. 4.720.352), "T. 7" ($ 1.150.—) José Rosario Grasso (Matríc. 4.354.594), Nicolás Pablo Ottaggio (Matríc. 4.119.596), Víctor Carmelo Pizzi (Matríc. 5.578.904), "A. 7" (pesos 1.150.—), Amalia Beatriz Camozzi (Lib. Cív. 1.847.827), "A. 8" ($ 1.100.—), Ricardo Ramón Posse (Matríc. 4.654.296), 17 de mayo de 1955, "C. 6" ($ 1.200.—), Humberto Tomás Tisera (M. 4.817.179), "C. 7" ($ 1.150.—), Domingo Alberto Nazarre (Matríc. 4.074.922), 19 de mayo de 1955, "A. 5" ($ 1.250.—), Floreal Amado Cueto (Matríc. 4.061.488), "A. 6" ($ 1.200.—), Ernesto Aníbal de Torres (Matríc. 144.927), 21 de mayo de 1955, "A. 3" ($ 1.810.—), Silverio Riune (M. 131.319), "A. 4" ($ 1.300.—), Oscar Piñeiro (Matríc. 154.479), "A. 5" (pesos 1.250.—), Oscar Domingo Tondelli (Matr. 4.778.805), "A. 6" ($ 1.200.—), Miguel Ortigoza (Matríc. 5.974.988), 23 de mayo de 1955, "C. 6" ($ 1.200.—), Juan Santoro (Matríc. 4.822.073), 26 de mayo de 1955, "TR. 6" ($ 1.200.—), José Benjamín Lonfantino (Matríc. 4.041.337), 1º de junio de 1955, "C. 2" ($ 1.910.—), Julio Guillermo Malvestiti (Matríc. 2.194.238), "T. 2" ($ 1.910.—), Gerardo Mateos (M. 2.196.354), "C. 3" ($ 1.810.—), Ernesto Eduardo Arnaud (Matríc. 5.991.151), "A. 5" ($ 1.250.—), Eduardo Rocillo (Matr. 2.198.899), "C. 6" ($ 1.200.—), Rafael Puente (Matríc. 2.242.013), "TR. 6" (pesos 1.200.—), Domingo Terrone (Matríc. 3.684.036), "C. 6" ($ 1.200.—), Blanca Mercedes Azcuaga (Lib. Cív. 1.884.093), "C. 7" ($ 1.150.—), Norma Noemí Sosa (Lib. Cív. 1.883.692), "C. 8" ($ 1.100.—), María Inés Lambruschini (L. C. 1.869.352), "A. 9" ($ 1.050.—), Héctor José Nieto (Matríc. 5.988.938), Raúl Faustino Velasco (Matríc. 5.987.038), Felipe Néstor Lingua (Matríc. 4.402.451), "TR. 9" (pesos 1.050.—), Juan Manuel Agustín Martínez (Matríc. 4.667.581), y "A. 10" (pesos 1.000.—), Osvaldo Ignacio Espínola (Matríc. 3.688.800).

Beneficio del Descanso Dominical Para los Establecimientos de Venta de Carne

DECRETO Nº 6.120 — Bs. As., 4|4|56.

VISTO: la petición formulada al Ministerio de Trabajo y Previsión por la Asociación Propietarios Carniceros de la Capital Federal y Unión Obreros de la Carne en el expediente Nº 112.796|52 y sus agregados, las opiniones favorables vertidas en los mismos por las distintas dependencias estatales consultadas al respecto, y CONSIDERANDO: Que es preocupación primordial del Gobierno de la Revolución extender el goce de los beneficios del régimen de la ley 4.661 sobre descanso dominical a todos los órdenes de la actividad laboral, culminando así el proceso de uniformación e igualdad a que debe tenderse idealmente en la aplicación de disposiciones del alcance de la señalada, con las excepciones que razones de orden superior estimen aconsejable; Que las disposiciones legales antecedentes sobre la materia, Decretos Nros. 132.597|42 y 8.308|44, determinan el cierre parcial en días domingos, después de las doce horas, de los establecimientos referidos durante el período que va del 15 de octubre al 15 de abril, y que asimismo por el Decreto 39.826|48, el descanso dominical rige durante todo el año para los negocios mayoristas; Que en el caso, el cierre total de los establecimientos dedicados a la venta de carne, no significa desmedro en el sistema de abastecimiento de la población, aspecto íntimamente vinculado con el interés público, que todo gobierno no puede dejar de lado sin lesionar intereses generales muy respetables; Que las únicas objeciones formuladas se vinculan con la venta de ciertos comestibles (hortalizas, frutas, aves, huevos y pescado), excluyéndose la carne; Que ello se halla avalado por las consultas efectuadas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Ministerios de Industria y Comercio, ante las cuales, dichas reparticiones —por intermedio de sus órganos técnicos respectivos— se han manifestado en forma favorable a la implantación de tal medida, manteniéndose la dispensa de la prohibición para la venta de los productos indicados precedentemente;

Que es de absoluta necesidad afirmar el interés público ya señalado precedentemente, previendo la posible circunstancia de que el descanso dominical sea precedido o seguido por un feriado no laborable para el comercio, en cuyo caso serán aplicables las normas contenidas en el Decreto Nº 23.718|49;

Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 1º párrafo 2º del Decreto Nº 132.597|42 que dice: Carnes y Aves (venta y reparto), por el siguiente:

"Carne (venta y reparto de): Puede efectuarse todo el año duarnte la tarde del sábado".

"Aves (venta y reparto de): Puede efectuarse todo el año durante la tarde del sábado y desde el 15 de octubre al 15 de abril el día domingo hasta las doce horas".

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 1º del Decreto 23.718|49 que dice: "cuando algunos de los días señalados en el Decreto 10.991 (Ley 12.921)" por el siguiente:

"Cuando algunos de los días señalados en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 2.446|56".

Art. 3º — Cuando alguno de los días declarados feriados nacionales por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 2.446|56, sea sábado o lunes, serán de aplicación las normas del Decreto Nº 23.718 49.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Raúl C. Migone

Concédese el uso de Inmuebles y Muebles a la Pcia. de Córdoba

DECRETO-LEY Nº 6.135. - Bs. As., 5|4|56.

VISTO: La solicitud formulada por la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba y la opinión concordante de la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que debe propenderse a la descentralización de los Servicios Sociales, para lograr así su mejor presentación y adecuar su funcionamiento a los principios del federalismo que nos rige. Que es por otra parte indudable la capacidad formal y substancial de las provincias para afrontar y resolver los problemas educativo-sociales que les atañen:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Concédese a la Provincia de Córdoba el uso de los inmuebles, muebles y efectos de la Escuela Hogar de la Ciudad de Córdoba dependiente del Instituto Nacional de Acción Social.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Acción Social seguirá teniendo a su cargo la atención de los gastos que origine el funcionamiento de la antedicha Escuela Hogar, hasta tanto se efectúe la transferencia de dominio de los bienes aludidos a la Provincia de Córdoba.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica, Interior, Hacienda y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco. — Atilio Dell'Oro Maini. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

REINTEGRANSE SERVICIOS A LA ADM. G. DE PARQUES NACIONALES

DECRETO Nº 6.153. — Bs. As., 9|4|56.

ATENTO a que el Ministerio de Agricultura y Ganadería auspicia se restituya a la Administración General de Parques Nacionales los servicios a cargo de la Oficina de Personal y Mayordomía, que fueran incorporados a los similares que funcionan bajo la dependencia de la Secretaría General del citado Departamento, por Decreto número 16.917, del 14 de setiembre de 1953; y CONSIDERANDO: Que la medida sugerida responde a necesidades de buen servicio y, por lo tanto, resulta conveniente proveer como se solicita; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los servicios de Personal y Mayordomía de la Administración General de Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que fueron transferidos por Decreto Nº 16.917, del 14 de setiembre de 1953, a la Secretaría General del citado Departamento, serán reintegrados a la mencionada Administración con su personal y elementos de trabajos correspondientes.

Art. 2º — La Secretaría General (Dirección de Personal), la Administración General de Parques Nacionales y la Dirección General de Administración, dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería convendrán las respectivas transferencias y en su oportunidad se efectuarán los ajustes del presupuesto pertinentes con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 3º — Derógase la parte pertinente del Decreto Nº 16.917, del 14 de setiembre de 1953.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Eugenio A. Blanco.

Déjase sin efecto el Decreto 7.661|55 y Promuévese Personal de la P. Federal

DECRETO SINTETIZADO

1.965—2|2|56. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 7.661, dictado con fecha 30 de diciembre de 1955, promuévese —a partir del 1º de julio de 1955— en la Policía Federal, al siguiente personal: Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Cuadro "B", Personal Administrativo, Oficial Principal, (Oficial de Administración Principal), Carlos Norberto Jorge Gómez (M. 102.907), Héctor David Lugones (M. 26.274), Alfredo Miguel Gargano (M. 85.626), Marcelino Carrazzoni (M. 478.939), Pastor Antonio Cánepa (M. 507.293), Manuel Omar Fernández (M. 94.364), Enrique Rosbaldo Godofred (M. 270.307), Oscar Alvarez (Matrícula 142.743), Oscar Alberto Castello (M. 132.594), Enrique Michemberg (Matrícula 379.347); Oficial 3º, (Oficial de Administración de 1a), Raúl Bernabé Pérez (M. 420.301), Benigno Pastor Thomás (M. 2.811.657), Jorge Luis Medina (M. 430.887), Saul Mario Vismara (M. 539.843), Antonio Américo Joaquín Saurí (M. 246.860), Carlos Alfredo Schlieper (M. 2.135.522), Pedro Escofet (Matrícula 4.263), Eduardo Morano (Matrícula 816.031), Camilo Rouco (Matrícula 367.830), Alberto Francisco Saavedra (M. 402.896), Leonidas Jorge Dumas (Matrícula 350.364), José Di Muni (Matrícula 425.138), Héctor Eduardo Niemal (Matrícula 432.951), Hércules Vesi (Matrícula 544.403), Flornecio Néstor Wayar (M. 3.933.918), Florencio Enrique Olliden (M. 754.243), y Rafael Salvador Guerrieri (M. 171.357); Oficial 3º, (Inspector de Delegados Sección Menores), Antonio Juan Luis Gallotti (Matrícula 67.312); Oficial 3º, (Director Hogar Juan Bautista Alberdi, Carlos Augusto Letchos, (M. 28.591), Cuadro "C", Personal Técnico y Especial; Oficial Principal, (Abogado), Luis Alberto Schlappacasse (Matrícula 417.856), Leopoldo Oscar Carelli (Matrícula 127.994); Oficial Principal, (Ingeniero o Arquitecto), Mario Ramón Ballesteros (M. 244.236), Rafael Celestino García (M. 421.490); Oficial 3º, (Traductor). Eduardo Elías Chable (Matrícula 1.815.174); Oficial 3º, (Abogado Auxiliar), Alfredo Miguel Interlandi (Matrícula 383.105), y Salvador José Parellada (M. 569.057); Oficial 4º, (Encargado Taller Sastrería), Nabuco Anatolio Tenuta (M. 362.397); Cuadro "D", Personal de Sanidad y Veterinaria, (I, Sanidad), Oficial, Leandro Juan Breganto (Matrícula 341.478), Ernesto Pedro María Bisceglia (M. 345 409), Alberto Guesalaga (M. 229.688), Arturo Conrado Márquez (M. 177.226), Napoleón Guillermo García (M. 469.353), Hugo Ricardo Buisel Quintana (M. 1.055.318), Eduardo Douglass Plater (M4 3.679.094), Benito Carlos Infante (M. 493.081), Rugo Aquiles Romeo Cataldi (M. 32.633), Dardo Antonio Echazú (M. 262.769), Juan Carlos Crosbie (M. 444.126), Antonio Santos La Salvia (M. 489.053), Gregorio Manuel Espinosa (M. 1.501.516), Pablo Natalio Carnevale Bonino (M. 350.106), Oficial Principal, (Dentista Jefe), Alberto Torcuato Barragán (M. 158.654): Oficial 2º, (Médico), Raúl Héctor Jonas (M. 552.607), Oficial 3º, (Médico), Horacio César Orfila (M. 193.660), Alebrto Scocozza Matrícula 395.576), Manuel Eduardo Martínez (Mat. 438.760); Alfredo Santiago Curci (M. 4.459.256); Hugo Aníbal Martty (M. 1.728.935); Diego Eduardo Reyes (Mat. 1.626.351); Roberto Dantoni (M. 431.397); Nicolás Mario Cicenia (M. 383.889); Jorge Luis Vallazza (M. 4.482.102); Armando Maccagno (M. 4.477.448); Héctor Juan Maccagno (Matr. 4.477.448); Héctor Cortizo (M. 415.754). Oficial 3º (Dentista) Fernando Félix Eulogio García (M. 207.491). Oficial 4º (Médico Delegación) Luis Raúl Macchi (M. 370.605) y Héctor Emilio Giglio (M. 1.077.560). Oficial 2º (Bioquímico o Químico) Agustín Matías Fassi (M. 2.600.262); Policarpo Luis (M. 1.374.282); Eduardo José Gobbi (Mat. 1.810.776); Carlos Alfredo García Argiz (M. 420.262). Oficial Principal (Farmacéutico 2º Jefe), Néstor Agustín Iribarren (M. 1.665.010). Oficial Principal (Médico Auxiliar, Dermatólogo) Leonidas Llano (M. 1.638.559). Oficial Principal (Médico Auxiliar - Urólogo) Luis Raúl Molina (M. 3.294.296). Oficial Principal (Médico Auxiliar - Traumatolólogo y Ortopedista), Mario Francisco Marconi (M. 113.522). Oficial Principal (Médico Auxiliar . Tocólogo) Justino Pascual Marty (M. 158.647); Alberto Domingo Emilio Antonelli (M. 332.362); José Antonio Bello (M. 21.373) y José Luis Pruneda Paz (M. 2.737.375). Oficial Principal (Médico Auxiliar - Radiólogo) Luis Melchor Bonfante (M. 514.390); Jorge Augusto Guillermo Anschutzs (M. 131.023); Pedro Héctor Scorza (M. 397.218). Oficial Principal (Médico Auxiliar - Otorrinolaringólogo), Juan Carlos Roldán Verges (Mat. 1.914.845). Oficial Principal (Médico Auxiliar - Oftalmólogo), Raúl Héctor Cambiaso (M. 434.951). Oficial Principal (Médico Auxiliar - Cirujano) Fernando Argentino Saint Avit (M. 349.733); José Rogelio Blasco Daract (M. 225.022); Agustín Oscar Coppola (M. 367.389); Adolfo Casaretto (M. 69.556); Oscar Luis Carlos Botta (M. 151.262); Roberto Andrés Capurro (M. 393.205). Oficial Principal (Médico Auxiliar - Clínica Médica) José César Motta Pini (M. 258.344); Raúl Miguel Malmierca (3.312.983); Ernesto Luis María Amoretti (M. 481.603); Remo Chiappe (M. 99.517); Osvaldo Héctor Núñez (M. 1.744.328); Elbio Damián Marticorena (M. 434.775). Oficial 2º (Médico Ayudante) Enrique Jorge Alarma (Mat. 341.681); Antonio Manuel Castaño Battan (M. 423.786). Oficial 3º (Médico Ayudante) Edmundo Luis Fernández (Mat. 47.056); Aldo Francisco Martino (Matrícula 3.674.939; Carlos Alberto Bignone (M. 147.430); Horacio Nazario Gerosa (M. 422.902); Juan Bretaña (M. 560.781); José Antonio Daverio (M. 99.648); Aldo Luis Imperiale Orbe (M. 1.804.383); Carlos Alfonso Schweizer (M. 271.555); Heberto Justo José Mercado (M. 489.047); Jorge Severo Castellanos (M. 442.718): José Enrique Porcelli (M. 1.803.015); Osvaldo Luis D'Agnillo (M. 270.041); Dora Elba Canovi (L. C. 437.778); Cristóbal Manuel Sanguinetti (M. 389.970); Ovidio Antonio Nardone (M. 274.389); Teodoro Tomás Telies (M. 1.803.011); José Alberto Fernández Lugea (M. 4.212.064); Eduardo Roberto Mato (M. 1.679.674); Remo Hugo Stupenengo (M. 299.354); Setimio Vaccaro (M. 146.094); José Melfi (M. 166.899); Alfredo Pedro Pierri (Mat. 274.069); Jorge Lázaro Almada (Matrícula 413.139); Alejandro José Ricagno (M. 1.740.131); Miguel Mancuso (M. 435.810); Alfredo Balerio (M. 262.208); Eduardo Juan Anselmi (M. 1.902.004); José Augusto Ganduglia Pirovano (M. 4.321.268); Luis José Fernando Schenoni (Matrícula 4.468.612); José María Barrios (Mat. 105.713); Jorge Víctor De Feo (Matrícula 428.396); Eduardo Spisso (M. 393.552); Vicente Francisco Gerardo Palmieri (M. 1.740.891); Alfredo Rómulo Yanes (Mat. 1.049.594); Roberto José Espósito (Mat. 4.224.729); Mario Angel Panne (Matrícula 4.216.905; Nicolás Domingo Tempone (M. 4.450.588). Oficial 3º (Odontólogo - Cirugía Dental) Bernabé Robustiano Spinal (M. 388.726). Oficial 3º (Odontólogo - Dentistería Operatoria) Alexis Pereira (M. 1.487.196). Oficial 3º (Bioquímico) Oscar Gómez (M. 2.745.046) y Zulema Josefina López (L. C. 453.029). Oficial 3º (Médico Anestesista) Aldo Rogelio Schettino (M. 425.834). Oficial 5º (Bacteriólogo) Ricardo Francisco Ragusa (M. 1.812.620). Oficial Principal (Veterinario 2º Jefe) Emilio Juan Compte (M. 539.288). Oficial 3º (Veterinario) Ricardo Antonio Amiot (M. 454.145); Eduardo Enrique Varela (M. 523.985); Roberto Gorgonio Elías (M. 746.623); Eduardo Lauro Novaro (M. 922.359); Constantino Brandariz (M. 1.098.718) y Asdrúbal José Luis Brea (M. 273.045).

ADHESION A LA CONVENCION PARA LA PREVENCION Y SANCION DEL DELITO DE GENOCIDIO

DECRETO-LEY Nº 6.286. - Bs. As., 9|4|56.

VISTO: La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobada el 9 de diciembre de 1948 por la III Asamblea General de las Naciones Unidas; y CONSIDERANDO: Que dicho instrumento, ratificado por más de cincuenta naciones, constituye una elocuente expresión de cooperación internacional encaminada a sancionar la destrucción criminal de grupos étnicos, raciales o religiosos; Que la República asegura los beneficios de la libertad para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino, en el que todos los habitantes son iguales ante la ley y gozan de los mismos derechos y garantías; Que el gobierno emanado de la Revolución Libertadora tiene la firme intención de dar cumplimiento a esos altos postulados, que son la esencia misma del sentir del pueblo argentino y de sus más caras tradiciones,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Adhiérese a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobada el 9 de diciembre de 1948 por la III Asamblea General de las Naciones Unidas, con las siguientes reservas: Al artículo IX: El gobierno argentino se reserva el derecho de no someter al procedimiento indicado en este artículo cualquier controversia directa o indirectamente vinculada a los territorios mencionados en la reserva que formula al artículo XII. Al artículo XII: Si otra Parte contratante extendiera la aplicación de la Convención a territorios que pertenecen a la soberanía de la República Argentina, tal extensión en nada afectará los derechos de esta última.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor vicepresidente de la Nación y los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Justicia, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Luis A. Podestá Costa. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Apruébase Convenio con la Provincia de Salta

DECRETO Nº 5.949. — Bs. As., 2|4|56.

VISTO: este expediente (MIC. Nº 150.155|1952) en el que, conforme a las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, se eleva para su aprobación el convenio celebrado con fecha 19 de febrero de 1951 entre ex-Empresas Nacionales de Energía y la Provincia de Salta, y CONSIDERANDO: Que dicho convenio autoriza la entrega a la Provincia de Salta de los fondos acumulados hasta el 11 de marzo de 1949, resultantes del producido existente como consecuencia de la aplicación del convenio que vinculaba a la ex-Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con la Provincia de Salta; Que tales fondos tienen ya un fin determinado, según surge del respectivo convenio cuya aprobación se gestiona; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en cuanto depende del Gobierno Nacional, el convenio celebrado con fecha 19 de febrero de 1951 entre ex Empresas Nacionales de Energía y la Provincia de Salta, que autoriza la libre disponibilidad de los fondos acumulados y los que corresponda depositar hasta el 11 de marzo de 1949 en la cuenta conjunta del convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la ex Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 17 de octubre de 1940, previo los ajustes pertinentes a raíz de los gastos realizados hasta el presente con tales fondos.

Art. 2º — Los fondos de cuya liberación se trata, serán destinados por la Provincia de Salta exclusivamente para la realización de estudios, proyectos y|o construcción de diques, embalses e instalaciones electromecánicas en centrales hidroeléctricas en el territorio provincial, debiendo poner en conocimiento de la Administración General de Yacimentos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) la aplicación de los mencionados fondos al destino fijado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Alvaro C. Alsogaray — Eugenio A. Blanco

Competerá al M. de Justicia la Instancia Conciliatoria en Conflictos de Trabajo

DECRETO-LEY Nº 6.326. - Bs. As., 11|4|56.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el art. 1º de la ley 12.948, la Comisión de Conciliación integra la Justicia del Trabajo de la Capital Federal; Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 4º apartado II de la ley 14.303, modificada por decreto ley 5.600|55, es de competencia del Ministerio de Justicia asistir al Presidente de la Nación en la organización y funcionamiento del Poder Judicial; Que en consecuencia, es a todas luces conveniente para un mejor ordenamiento funcional, que la instancia conciliatoria en los conflictos individuales del trabajo sea inherente a la competencia del Ministerio de Justicia, y no a la del Ministerio de Trabajo y Previsión; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Asígnase a la competencia del Ministerio de Justicia lo relativo a la instancia conciliatoria en los conflictos individuales de trabajo, que queda excluída de la competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 2º — El Ministerio de Trabajo y Previsión transferirá al Ministerio de Justicia la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal, con todo su personal, elementos, bienes de cualquier naturaleza y créditos de presupuesto que le estén asignados, afectados o destinados.

Art. 3º — Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica, Trabajo y Previsión, Justicia y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Laureano Landaburu — Raúl C. Migone — Eugenio A. Blanco — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause

TERMINO DE FUNCIONES EN EL SERVICIO EXTERIOR

DECRETO SINTETIZADO

6.563—23|12|55. — Dáse término a las funciones de Amaranto Garro (Matríc. 1.844.528) como Agregado Obrero (Secretario Gremial de primera clase): Bernardo Palacios (M. 1.241.818); Victoriano de la Torre (M. 170.591); Juan Mil (Matríc. 926.934); Alejandro Luis Rómulo Miñones (M. 369.286); Américo Roncarolo (Matr. 3.089.274); como Agregado Obreros (Secretarios Gremiales de segunda clase) Víctor Aguirre (Matríc. 1.835.266); Luis Badano (Matríc. 970.037); Pedro Conde Magdaleno (Matríc. 550.211); Francisco Antonio Costantino (Matríc. 550.211); Pedro Miguel de Bartolo (M. 261.657); Mario Félix Di Pangrazio (M. 2.127.862); Germán Díaz (Matríc. 804.651); Bengasi Salvador Di Pasquale (Matríc. 254.864); Juan Alberto García Vive (M. 219.565); Domingo Gennuso (Matríc. 1.367.892); Víctor Alberto Augusto Giordano (Matr. 1.125.949); Víctor Gosis (Matr. 445.947); Francisco Guzzi (Matríc. 698.388); Alejandro Jatar (Matríc. 564.813); Lucio Alberto Limongi (Matríc. 153.611); Adolfo Enrique Manusia (Matríc. 1.910.169); David Juan Merelli (Matríc. 470.349); Osvaldo Aureliano Nani (Matríc. 931.429); Pedro Ramón Otero (Matríc. 47.764); José Pedro Pagella (Matríc. 1.373.016); Angel Enrique Peralta (Matríc. 873.107); Juan Antonio Rivero (Matríc. 419.324); José Francisco Saponaro (M. 435.145); León Segovia (Matríc. 2.539.290); Jorge Ruben Suárez (Matríc. 131.015); Alberto Cecilio Viale (Matríc. 1.970.433); Oscar Francisco Sanguinetti (Matrícula 269.148); como Agregados Obreros (Secretarios Gremiales de tercera clase).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

5.405—22|3|56. — Oficial Mayor Enrique Vera Barros, M. I. 38.733, Ofic. 7º Simón Lauro Busleiman Cabrera M. I. 2.742.634, Auxiliar 2º Alejandro Julián Bullrich M. I. 4.218.185, Ernesto Benito Reyna Allende Matrícula 4.220.796:

5.895—28|3|56. — Auxiliar 8º María Clara Leiva L. C. 3.073.772, Aida Magdalena Ferroglio L. C. 3.430.813, Jacinta Niz de Veliz L. C. 2.106.825, Ana Romana Artelino L. C. 4.371.647, Haydée Ventura Maquieira de Zangari L. C. 2.167.600, Deolinda Petrona Soria L. C. 2.617.218, Elsa Inés Miranda L. Cív. 2.759.735, Isolina Elva Vera de Fasulias L. C. 47.814, Elba Nilda Celiz L. C. 3.331.675, Elvencia Peregrina Luna L. C. 9.241.598, Lydia Parada de Fernández L. C. 299.259, Lidia Fabregat L. C. 2.175.074, Nora Batriz Castiñeira L. C. 2.743.866, Urbelinda Oriruela L. C. 133.726, Elida Nylda Sánchez de Gómez L. C. 2.139.320, Elina Santa Ibero L. C. 8.022.728, Dora Alcira Acosta L. C. 3.037.884, Yolanda Beatriz Andrián de Oppenlander L. C. 714.749, Dora Zurana Maglione de Pereyra L. C. 3.190.614, Mercedes Lea Plaza de Rodríguez Libreta Cívica 1.975.650, Leonor Haydée Ortiz de Kivade L. C. 3.086.226, Martina Elisenda Rodríguez de Ghisolfi Libreta Cívica 2.567.914, Blanca Nélida Aguirre de Orellana L. C. 1.611.236, Gladys Beatriz Sotelo L. C. 2.360.223, Irma Inés Romero de Pernet Lib. Cívica 4.301.184, Petrona Rivadaneira L. C. 083.513, Pilar Devesa de Olmo L. C. 233.590, Lorenza Filomena Ana Capriano de Zandonadi L. C. 1.307.113, Felisa del Carmen Galván Libreta Cívica 493.446, Irma Adelaida Torres, L. C. 2.928.418, Bernarda Silva de Farías L. C. 2.409.477, Concepción Muiños de Taborda L. C. Nº 1.707.217, María Blanca Aquino de del Valle L. C. 490.405, Nair Adriana Baña L. Cívica 2.113.114, Cecilia Chaparro de Blanc L. C. 2.160.139, Eusebio Bootz de Torres L. C. 2.712.068, Casimira Mendoza de Rocha L. C. 2.733.224, Wilma Patiño de Barberis L. C.2.158.523, Rosa Ebertz de Denk L. C. 327.438, Antonia Hernández de Gayoso L. C. 4.312.539, Angela Romero de Ybarra L. C. 1.734.930, Tercera Lucía Castriotta de Castigliego L. C. 1.659.313, Carmen Esther Martínez de Bañuelos L. C. 2.477.963, Haydée Leonor Tasso de Lorenzo L. C. 3.407.565, Nilda Noemí Rouquad L. C. 3.162.948, Sara Bea-

triz Urrea L. C. 468.826, Yolanda Vera de Velázquez L. C. 3.483.179, Hury Santiago L. C. 302.288, Susana Rita Juárez L. C. 3.247.061, Lidia Norma Brest L. C. 3.616.338, Anastacia Hoffman de Ebertz L. C. 084.999, Lorenta Luisa Villa L. C. 3.185.579.

6.288—9|4|56. — Hna. de Caridad $ 60, Ernesta Rubeo L. C. Chaco 96.969, María Regina López L. C. 918.691, María Valentina Tosello L. C. 112.116, María Isolina Moyano L. C. 5.567.830, María Segunda Raffaeli L. C. 918.690, Dominga Ghigo L. C. 1.864.740, Zenaida Ignacia Valles L. C. 1.864.736, Orfilia Teodoro Moreau Lib. Cívica 1.884.033, Corina Angela María Buratti C. I. 534.309, Carmen Eulogia Albarracín L. C. 2.093.751, Elsa Francisca Londero L. C. 2.093.751, Giusseppina Occhipinti C. I.11.879 Pcia. de Salta. Ana Ladaria C. I. 3.773.471, Teresa Bances C. I. 5.027.499, Ana Rusconi C. I. 2.769.547, María Bail C. I. 2.579.299, María Jesús Ibero C. Ident. 399.033, Elena Karoly C. I. 3.091.889, Rufina Beatriz Vidal L. C. 2.546.095.

6.469—11|4|56. — Ad honorem al doctor Julio José Martínez Vivot M. Individual 4.210.322.

6.470—11|4|56. — Ad honorem al doctor Francisco Jorge Criado M. I. 4.214.158.

6.471—11|4|56. — Ad honorem al doctor Ricardo Jacobo Ayvazian Matrícula 3.253.291.

6.477—11|4|56. — Auxiliar 1º Roque P. Villa M. 4.205.509, Aux. 2º María Eugenio Alvarez L. C. 037.022, Auxiliar 4º Esteban Adrogué M. 182.123, Auxiliar 9º Emilia Romagnoli L. Cívica 3.601.355, Elvira Freire Lib. Cívica 195.853, Ayud. Mayor Sara Lucinda González L. C. 491.169, Adela Candiani de Jensen L. C. 159.044, Elsa B. Delfino L. C. 2.223.302, Ana María Gándara L. C. 3.448.585, Elena García L C. 3.418.086, María Teresa Vidal L. C. 3.290.956, Jovita Hernández de Ponce L. C. 9.862.644, Beatriz Trelles de Mas L. C. 2.594.006, Francisco Botek M. 7.423.765, Vicente L. Durazzano M. 4.490.069, Alfonso de Falco M. 129.309, Liliana Luisa Vacieno L. C. 335.738, María E. Galatto de Carini L. C. 207.513, José M. Caeiro Matrícula 4.239.255, Stella Maris Jolis de Fielder L. C. 366.010, Aux. 8º Lionel Haroldo Solís M. 7.479.164, Hna. de Caridad $ 250.— Teresa Barberis Cédula Identidad 453.573.

CESANTIAS

5.408—22|3|56. — Ayudante Mayor Isaac Habib M. 2.069.342, Ramón Felipe Luna M. 2.817.235, y José María García M. 2.890.736.

5.627—27|3|56. — Ayudante Mayor Reinaldo Osmar Gómez M. 4.716.951.

5.628—27|3|56. — Aux. 9º, Magdalena Ferraris de Fernández L. C. 209.309.

6.289—9|4|56. — Oficial 1º, José Bozzi M. 107.411; Ofic. 3º, Agustín Maña M. 110.081; Ofic. 6º, Carlos Raúl Folgueres M. 554.359; Ofic. 7º, Osvaldo Capotorto M. 397.458, Florencio C. Brumana M. 1.513.936, Alejandro M. Lloveras M. 3.135.887, Jorge C. Pauleti M. 4.452.440; Aux. Ppal. Marcial Rocra Demaría M. 226.837; Aux. 2º, Eduardo E. Belmaña M. 718.800, Enrique Alberto Ricciuti M. 388.113; Aux. 3º, Salvador Soto M. 307.501; Aux. 4º, Carlos Enrique Galnereville M. 1.385.096, Rodolfo Miguel Bramanti Jáuregui M. 214.491, Mario Pablo Francone M. 77.073; Aux. 6º, Justo Poli M. 206.622, Aída Melero de Romero L. C. 3.401.052, Julio A. Rinaldi M. 251.769, Ambleto R. Bellagamba M. 715.648; Aux. 8º, Juan A. Di Russo M. 1.391.672, Rafael Angel Gabriel Jones M. 4.225.125, Manuel Julio Ferrer M. 2.352.967; Ayud. Mayor, María Elena Villafañe de Pellerano L. C. 36.423, Isidora Palacios de Molner L. C. 2.584.005, Ana Fernández L. C. 3.351.526, Francisco Favano M. 405.752, Oscar O. Muller M. 1.738.396, Enrique E. Gorrini M. 407.781, Roberto A. Goyenechea M. 2.009.911, Avelino Villar M. 3.569.672, María Arsenia Tula L. C. 397.510, Alberto Oscar Rosales Márquez M. 441.984, Ernesto Heger M. 4.248.767, Ricardo E. Viñuales M. 283.551, Rosa Aurelia Varela Valdez L. C. 16.765, María I. Barboza L. C. 4.802.537, Juan C. Mariano M. 150.622, Víctor Giri M. 270.147, Adela Concepción Funari L. C. 1.309.139, Cecilia Imaz L. C. 3.363.857, Evis María Reyes L. C. 861.214, Manuel Juan F. Parada M. 218.543, Julio César E. Filippelli M. 127.918, Marta María Peralta de Toledo L. C. 460.090, Juan C. Vidal M. 4.455.910, Basilio Ruiz Matrícula 7.383.337, Francisca Solana Muñoz L. C. 481.578, Aurora Ocampo L. C. 7.882.844, María de la C. Zurita de Rojo L. C. 2.839.962, Lázaro Plagas M. 552.511, Aurora Schmidt L. C. 6.090.725, Federico Ernesto Huidobro M. 807.738, Blanca L. Costas Sisto L. C. 3.470.873, Enzo Angel Ladoni M. 5.337.773, Carlos Augusto Ramón Genaro Stange M. 539.637; Ayud. Mayor, Arturo José Trentin M. 64.323; Aux. Mayor y Ayud. Mayor, Julia Salustiano Simón Matrícula 500.590, María Esther Cortes de Vera L. C. 321.624; Auxiliar 8º, Pedro B. F. Villagra M. 3.600.030, Giro A Valeri M. 5.280.058, Mariano C. Andrade M. 254.013, Susana Violeta Besset de Guarna L. C. 399.358; Aux. 9º, Matilde N. Vignale de Pallares L. C. 3.351.730; Oficial 3º, Leopoldo Aníbal Aldrey M. 1.811.527; Oficial 5º, Luis R. Sciarretta Matrícula 713.010; Oficial 7º, Marta I. Giménez de Brown L. C. 3.373.622, Angel Bonelli M. 486.347, Fernando Guisado M. 1.821.455; Aux. 2º, José L. Alberti M. 482.979; Auxiliar 9º, Raúl Antonio Luppi M. 247.077, Elena Sara Bidone L. C. 7.355.008.

6.291—9|4|56. — Auxiliar 4º, Daniel Furst C. I. 2.378.738 desde el 1º| 2|56.

6.294—9|4|56. — Ayudante Mayor Francisco Arias M. 3.958.137, desde el 7| 11|55.

6.301—9|4|56. — Ayudante Mayor Luis Alberto Chacon M. 2.771.039.

6.305—9|4|56. — Oficial 3º, Juan Ratner M. 175.075; Oficial 4º, Luis Natal Renoulin M. 483.829; Oficial 7º, Roberto Ramón Rosset M. 3.894.766, Jorge Francisco José Darner Matrícula 3.411.996; Oficial 9º, Dora Hortensia Alurralde de Oliveira Cezar L. C. 2.530.504, Angel Alfredo Otto Rinke M. 2.554.569, Marcelino Hermida Sanz M. 271.957; Aux. Ppal., Amancio R. Freire M. 478.812, José Teodoro Erenchun M. 157.681, Angela Rogelia Baccaro de Joseph O' Donnell L. C. 396.810; Aux. 1º, Camilo César Vesco M. 1.047.605; Auxiliar 2º, José Incolla M. 382.975, Ramón Javier Luis Mario Lage M. 789.645, Lelia del Carmen Taboada L. C. 3.355.205; Auxiliar 4º, Adolfo Trigo M. 3.229.283; Aux. 6º, Ramón Miguel Garavagno M. 700.754; Auxiliar 7º, Francis Albert M. 204.518; Aux. 8º, Antonio de Tornes Ballesteros M. 229.521, Avelino Barrio M. 424.901, Miguel Coquet Matrícula 2.227.873; Auxiliar 9º, Esther Salituri L. C. 62.345, José Antonio Dávila M. 372.552; Ayud. Mayor, Raúl Gregorio Romero M. 3.011.855, Iride de Sonia Arias L. C. 2.223.519, David Berdeal Avila M. 1.323.112, Sara Elisa Asorey L. C. 3.361.047, Juana Dolores Domínguez L. C. 4.681.094, Julio M. Villa Maciel M. 3.593.471, Jorge Alex Mazanti M. 1.046.065, Cristino Daz M. 3.971.611, María J. Villagra de Cabral L. C. 5.036.438, María Luisa Gordillo de Carrizo L. C. 7.882.546, Pedro E. R. Oliva M. 429.542, Juan A. Quiña González M. 274.659, Armando Luis Domenech M. 489.077; Aux. 1º, Juan Rome M. 1.110.373; Ayud. Mayor, María Junyent de Ramos L. C. 9.794.551.

6.474—11|4|56. — Oficial 7º, Alfredo Jorge Etchevarne Romero Matrícula 271.881, Osvaldo Benjamín Serrano M. 618.514; Aux. 6º, Julio Héctor Lyonnet M. 288.948, Jorge Fortunato Albertelli M. 6.662; Aux. 9º, Emilio Mera M. 3.792.993; Ayudante Mayor, Miguel Angel Bruno M. 706.310, María Oliva Muratore de Di Piazza L. C. 9.300.159, Jesús Martín Literas C. I. 1.714.142 Pol. Fed.; Oficial 7º, Alfonso Vicente Natalio Lorenzo M. 986.178; Ayud. Mayor, José Tomás Núñez M. 697.484.

CESANTIAS SIN EFECTO

5.543—23|3|56. — Ayud. Mayor, María Luisa Lavardet Bernard Libreta Cívica 231.903.

6.297—9|4|56. — Del Oficial 9º, Dr. Atilio Barbeito Aranda M. 595.522.

Exoneraciones.

6.475—11|4|56. — Auxiliar 7º Roberto Amado Cattáneo M. 1.136.863.

6.476—11|4|56. — Oficial 1º Dr. Juan Carlos Lorenzo M. 561.944.

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 14 del autorizante, hace saber por tres días en los autos "NEGRONI HNOS., S. R. L. c/ TALLERES CARIGLIANO "INCA", S. A. I. s/EJECUCION PRENDARIA", que el martillero Alfredo M. Marmo, procederá a rematar en pública subasta los siguientes bienes: Un torno mecánico de banco marca Negroni, modelo Ch 130, tipo A. de 1.30 x 70 mm., distancia entre punta Nº de fabricación 1.121, con motor marca Czerweny de ¼ C. V., Nº de fabricación 120583, corriente alternada trifásica 220/ 380 volts, base $ 12.870.—. Un torno mecánico de banco, marca Negroni, modelo B. H. 115, tipo A de 1.15 por 730 mm. Nº de fabricación 11, con motor marca F. H. de medio C. V., corriente alternada trifásica 220/380 volts, Nº de fabricación 0136, base $ 12.870.—. Un torno a revólver, marca Negroni, modelo R 32 de 32 mm., pasaje barras, Nº de fabricación 1123, con motor marca Wilson de 2 C. V. corriente alternada trifásica 220/380 volts, Nº de fabricación D.1/203, base $ 39.706.— al contado y en efectivo. Comisión: 10 %, el 7 de mayo, a las 15.30 horas, en el local calle Herrera 186, donde se halla en exhibición y puede visitarse de 8.30 a 11.30. Buenos Aires, abril 19 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 96.— e.24-4-Nº 4.575-v.26|4|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular C. 2.445.

Buenos Aires, 12 de abril de 1956.

A las instituciones autorizadas para operar en cambios y casas y agencias de cambio

Este Banco ha resuelto autorizar al señor Samuel Gielfand para actuar con Agencia de Cambio en esta Capital. (B C. 40).

e.24|4-Nº 2.038-v.24|4|56

Circular C. 2.467

Buenos Aires, 13 de abril de 1956.

A las instituciones autorizadas para operar en cambios y casas y agencias de cambio.

Este Banco ha resuelto autorizar al señor Alberto Martínez Fandiño para actuar con Agencia de Cambio en esta Capital. (BC. 41).

e.24|4-Nº 2.039-v.24|4|56

TRIBUNAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

"Llámase a inscripción por el término de cinco días a los Contadores Públicos Nacionales, con título habilitante y debidamente inscriptos en los Registros Profesionales, que deseen actuar como Peritos ante el Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, durante el año 1956. Debiendo concurrir: Calle Arenales 1626, 1er. piso."

e.23|4-Nº 2.015-v.27|4|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 Serie "E" v$n 3.974.000.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 5)

e.13|4-Nº 1.822-v.26|4|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 74-P|56

Nº 74-P|56 — 9|5|56, a las 14. Por la adquisición de estufas a gas de kerosene, eléctricas y radiadores eléctricos para calefacción a agua caliente.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.25|4-Nº L-2.081-v.2|5|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones Públicas: 14 Mayo 1956 - 14 hs.: Plomo en lingotes. OC.6|55 Ax. 35. — 14 Mayo 1956 - 15 hs.: Tuercas de hierro comunes. OC.2|56. — 15 Mayo 1956 - 13 hs.: Carpas de lona. OC.16|55 Ax. 11. — 15 Mayo 1956 - 14 hs.: Tirafondos para vía. OC.48|55 Ax. 6. — 15 Mayo 1956 - 15 horas: Cobre, bronce y latón laminados. OC.1|56. — 24 Mayo 1956 - 14 hs.: Llantas p|locomot., coches y vagones. OC.49|56. Consulta y retiro de pliegos, Av. Maipú 4, Capital. Oficina de Licitaciones. — La Administración.

e.25|4-Nº L-2.079-v.9|5|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 17.487|56)

Llámase a licitación pública para la venta de una máquina p|desdoblar, medir, etc., telas sin motor, en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Mayo de 1956, a las 16,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|4-Nº L-2.072-v.27|4|56

(Expediente Nº 16.848|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de material p|laboratorio y fotografía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Mayo de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|4-Nº L-2.073-v.2|5|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 202 (3er. llamado)

Expediente Nº 128.691|55

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de mayo a las 13 horas, para la construcción y colocación de cabinas y playas con barandas fijas sobre seis (6) chassis marca Chevrolet canadienses semi frontales, que se encuentran en la Estación Forestal de Castelar (Pcia. de Buenos Aires) dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.25|4-Nº L-2.080-v.27|4|56

Ministerio de Industria

C. E. 70.348|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 3|56, para el día 8 de mayo de 1956, a las 14,30 horas, para la adquisición de: cojinetes de rodillos, de bolas (una y dos hileras); Radiales oscilantes y retenes para aceite.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.25|4-Nº L-2.071-v.2|5|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 99-P, para la adquisición de cables de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 25 de abril de 1956. — Subgerente de Administración.

e.25|4-Nº L-2.078-v.2|5|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 184, para el día 11 de Mayo de 1956

Campo de Mayo (Provincia de Bs. Aires)

Nº 184 - Hora 10.30: Provisión e instalación de una heladera eléctrica carnicera con destino al Hospital Militar Campo de Mayo "Cirujano Primero Dr. Juan Madera. — Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 7 abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|4-Nº L-2.077-v.2|5|56

Licitación Pública Nº 185 para el día 11 de Mayo de 1956

Ciudad de Buenos Aires

Nº 186 - Hora 10.40: Provisión de lápices de dibujo "Koh - I - Noor" o calidad similar, con destino al Servicio de Intendencia de la Dirección General de Inge-

ieros. — Depósito de Garantía de Licitación, 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|4-Nº L-2.076-v.2|5|56

Licitación Pública Nº 186 para el día 11 de Mayo de 1956
Ciudad de Buenos Aires

Nº 186 - Hora 10.50: Provisión de material sanitario: 5 piletas de caucho fijado y lavado de placas de aproximadamente 55x55x55 cm., 1 bañadera de asiento, blanca, 1 bañadera móvil blanca de 5", 20 picos para piletas de cocina para agua refrigerada similar al modelo Nº 864 de standard, con destino a la obra "Hospital Escuela José de San Martín" en la calle José Evaristo Uriburu 860. — Depósito de Garantía de Licitación, 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5,00 m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|4-Nº L-2.075-v.2|5|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65 - Div. Ventas - T.E. 76-3030
Licitaciones Públicas

3|5|1956 — 1.008 - 11 horas, para la venta de 30 toneladas de cobre cemento de 65|70% de Cu.

3|5|1956 - 1.009 — 11,15 horas, para la venta de 50 toneladas de escoria de plomo.

3|5|1956. — 1.010 — 11,40 horas, para la venta de rezagos de latón y rezagos ferrosos de diversos tipos.

8|5|1956 — 1.014 — 11 horas, para la venta de motores monofásicos de 1|4 HP.

Por el Pliego de Condiciones y demás Aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.25|4-Nº L-2.074-v.3|5|56

ANTERIORES

PROVINCIA DE CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 120.120|956

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 30 de abril de 1956 a las 10 horas; para la adquisición de 30.000 prontuarios para la sección Identificaciones.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, Juan B. Justo Nº 499, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán solicitar en la tesorería general, Avenida 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, al precio de $ 20 c|sobre. — El Director de Suministros.

e.17|4-Nº L-1.940-v.30|4|56

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 4|56

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de Ajuste Alzado la construcción de cuatro aulas en la Escuela "25 de Mayo", ubicada en el Barrio Villa Juan Jufré de la ciudad de San Juan. La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de mayo de 1956, a las 17 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo Avenida José I. de la Roza (Edificio Gubernamental —Bloque Nº 3—, 4º piso), San Juan, donde puede adquirirse el pliego de condiciones al precio de m$n. 70.— y obtenerse informes. Presupuesto oficial: $ 245.617.— m|n. Depósito de garantía: 1% del valor del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o bonos nacionales a la orden del Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan. — San Juan, abril 12 de 1956. — Ing. Alberto C. Costantini, vicepresidente.

e.19|4-Nº L-1.563-v.3|5|56

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-52-426|54
Licitación Pública Nº 329

Llámase a Licitación Pública Nº 329, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de mayo de 1956 a la hora 14, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 201, calle Olivera Nº 751, Santa Rosa, La Pampa; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en: "Arreglos generales" a realizarse en la Escuela Fábrica Nº 201 de Santa Rosa, La Pampa.

En un todo de acuerdo a planos, bases de licitación, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 34.525. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 201, calle Olivera 751, Santa Rosa, La Pampa y Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — El Director de Administración.

e.23|4-Nº L-2.010-v.27|4|56

Expediente: D-55.273|54

Llámase a Licitación Pública Nº 330, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de mayo de 1956, a las hora 14, para la provisión de: herramientas mecánicas, artículos y equipos eléctricos para la "Industria del Frío". Para más detalles, consultas y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1956. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº L-1.956-v.25|4|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración

Por resolución Nº 306|56 se ha dispuesto llamar a licitación para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Dirección General de Administración. El inmueble licitado deberá constar, de por lo menos 14 ambientes y una superficie cubierta no menor de 500 m.2, y encontrarse ubicado dentro de los siguientes límites: Al norte: calle Necochea; al sur: calle Pedro Molina; al este: Avda. San Juan; al oeste: calle 25 de Mayo. Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de abril corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros de la Universidad (Palacio de Correos, 4º piso, Mza.), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y formular cualquier consulta al respecto.

e.19|4-Nº L-1.954-v.25|4|56

De conformidad con lo establecido por Decreto Nº 223|56 de la Intervención de esta Universidad, llámase a licitación para la impresión del libro "Cuentos populares de La Rioja", que consta de 2.000 ejemplares de aproximadamente 240 páginas. Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de mayo, a las 11, en la Oficina de Suministros de la Universidad (Palacio de Correo, 4º piso, Mendoza), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones y formular cualquier consulta al respecto.

e.19|4-Nº L-1.955-v.25|4|56

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 9 de mayo de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino a comedores escolares dependientes de la Direc. Gral. de Sanidad Escolar, la contratación del servicio de alimentación desde el 15 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1956. Informes: Div. Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L-1.902-v.30|4|56

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 4 de mayo de 1956, a las 16 horas, para resolver, con destino al Departamento de Intendencia, la adquisición de: Uniformes y calzados. — Informes. Div. Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.12|4-Nº L-1.801-v.25|4|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 89.435|55
LICITACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 104|56, para el día 8 del mes de mayo de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Algodón hidrófilo, cat-gut, gasa hidrófila, crin de Florencia, tela adhesiva, seda trenzada, lienzo para vendas, venda cambric, venda enyesada, guantes de goma, cepillos p| cirugía, dedos de goma, agujas hipodérmicas, cánulas, irrigadores, cuentagotas, jeringas hipodérmicas, peras de goma p|suero, asientos de goma, bolsas de goma p|agua caliente, bolsas de goma p| oxígeno, copitas lava ojos, etc.

Buenos Aires, 16 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|4-Nº L-1.825-v.27|4|56

Expediente Nº 105.547|55

Llámase a Licitación Pública Nº 105|56, para el día 3 del mes de mayo de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cajones de madera; listones, tirantes de madera de sauce; cajas de madera terciada; cajas de cartón, alambre de hierro; broches para flejes; cartón acanalado; clavos punta parís; flejes acerados; harina engrudo en polvo; papel alquitranado; tinta especial p| marcar bultos; papel madera; hilo sisal; serruchos de carpintero; pinceles; martillos; tenazas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.20|4-Nº L. 1.974-v.26|4|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.397|56

Llámase a Licitación Pública Nº 106|56, para el día 3 del mes de mayo de 1956, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Licitaciones Públicas— Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: Hilo; lienzo para sábanas; paja para colchones.

Buenos Aires, 20 de abril de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.20|4-Nº L. 1.975-v.26|4|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65|956

Llámase a licitación pública por el término de 8 días para adquirir: "Estufas a gas de kerosene".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 7 de mayo de 1956, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D.A.), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17 y 30 horas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.24|4-Nº L-2.050-v.30|4|56

Licitación Pública Nº 64|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Elementos para Dirección de Radiodifusión".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de mayo de 1956, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|4-Nº L-2.049-v.30|4|56

Licitación Pública Nº 63|956

Llámase a licitación pública por el término de 8 días para adquirir: "Relojes".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de mayo de 1956, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 11 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. de Telecomunicaciones.

e.23|4-Nº L-2.000-v.27|4|56

Licitación Pública Nº 60|956

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para adquirir: "Acumuladores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de abril de 1956, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. de Telecomunicaciones.

e.23|4-Nº L-2.001-v.25|4|56

Licitación Pública Nº 62|956

Llámase a licitación pública por el término de 8 días para adquirir: "Materiales" (Para Talleres Electromecánicos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de mayo de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 11 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de C. de Telecomunicaciones.

e.23|4-Nº L-2.002-v.27|4|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 71-P|56

10-5-56, a las 14. — Por obras de canalizaciones subterráneas en Sección Berisso, Provincia de Buenos Aires. — Valor estimado m$n. 198.350,78.

Entrega de pliegos de condiciones y planos en Paseo Colón 731, piso 2º, Capital Federal, previo pago de m$n. 30, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|4-Nº L 1.964-v.26|4|56

Licitación Pública Nº 72-P|56

24-5-56, a las 15. — Por obras de canalizaciones substerráneas en la Sección Tacuarí, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Valor estimado m$n 548.744,27.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n 75. en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal dentro del horario de 12,30 a 16,30 horas.

e.20|4-Nº L 1.965-v.11|5|56

Licitación Pública Nº 65-P|56

Nº 65-P|56. 24|5|56 a las 14. Por la construcción de un edificio en la localidad de Calchaquí, Pcia. de Santa Fe, compuesto de 2 cuerpos en planta baja, con una superficie cubierta de 347, 34 m.2, cuyo monto se estima en m$n. 724.090.50. Por pliego de condiciones, concurrir a la Sección Compras, Paseo Colón 731, 2º piso, Cap. Federal, dentro del horario de 11.30 a 18 hs., previo pago de m$n. 75.—, en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital Federal, de 12,30 a 16,30 hs. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.19|4-Nº L-1.991-v.10|5|56

Licitación Pública Nº 68—P|56

Nº 68—P|56. — 14|5|56, a las 14. Por la adquisición de caños y grampas de plomo y estaño.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|4-Nº L-1.934-v.2|5|56

Licitación Pública Nº 69—P|56

Nº 69—P|56. — 11|5|56, a las 14. Por la provisión de alambre para suspensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|4-Nº L-1.935-v.2|5|56

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Drogas. — Expediente: 32.901|1955. — 30|5|1956, a las 15.15. Charcas 1840.

e.24|4-Nº L-2.043-v.30|4|56

Licitación Pública

Chapas lisas, latón en chapas, plomo en lingotes y en chapas, zinc liso en chapas, etc. Expediente: 26.470|1955. 24|5|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.23|4-Nº L. 2.003-v.7|5|56

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe o de junta mecánica. — Expediente: 24.019|1955. 23|5|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.23|4|56-Nº L. 2.004-v.7|5|56

Motores Chevrolet. — Expediente: 12.911|1955. 30|5|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.23|4-Nº L. 2.005-v.27|4|56

Utiles de escritorio. — Expediente: 23.560|1955. 29|5|1956 a las 15.00. Charcas 1840.

e.23|4-Nº L. 2.006-v.27|4|56

COMISION INTERNACIONAL DE CONEXION VIAL ARGENTINO-BOLIVIANA

Por disposición de la Junta Especial de Almonedas, se llama a licitación pública para la ejecución de los puentes de hormigón armado proyectados en el camino Río Bermejo - Tarija - Potosí, tramo Padcaya - Río Salado (República de Bolivia), con los siguientes presupuestos oficiales en moneda nacional argentina:

Puente s| Quebrada "El Volcán", progresiva 50.580 .... m$n. 136.138.00

Puente s| Quebrada "Huacalqui", progresiva 66.860 .... m$n. 165.964.50

Puente s| río "Emborozú", progresiva 74.250 m$n. 706.253.50

Puente s| río "Salado", progresiva 117.250 ... m$n. 283.298.50

Las propuestas podrán hacerse para la construcción del total de los cuatro puentes o por un número cualquiera de ellos, reservándose la Junta Especial de Almonedas el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente.

Los planos, especificaciones técnicas y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Administración General de Vialidad Nacional (Oficina de Planos, 5º piso) pudiendo adquirirse los mismos por el valor de $ 100 m|n. c|uno.

Las propuestas se redactarán en los formularios especiales que se proporcionarán a los interesados y deberán ser presentadas en la Administración General de Vialidad Nacional (Div. Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso), hasta las 15 horas del día 14 de mayo de 1956 con todas las formalidades de la Ley y previo el depósito de garantía, en efectivo o letra de crédito hipotecario o fianza bancaria, equivalente como mínimo al 1 o|o del valor del presupuesto oficial de las obras a ejecutar.

e.23|4-Nº L. 2.007-v.14|5|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino Cañaditas, Calchaquí, $ 6.516.758,10. Presentación propuestas: 15 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|4-Nº L-1.959-v.10|5|56

Licitación pública de las obras del camino de Curuzú Cuatiá - Río Miriñay y puentes, $ 19.258.280. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|4-Nº L-1.830-v.7|5|56

Licitación Pública de las obras de Ruta 2, tramo Km. 157,000 Km. 197,800 y Km. 203,800 Km. 205,150, $ 15.208.891,75. Presentación propuestas: 7 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|4-Nº L-1.766-v.2|5|56

Licitación Pública de las obras del camino de Ituzaingó. Límite con Misiones, 2ª Sección (Km. 35,000 Km. 66,903), pesos 6.166.519,20. Presentación propuestas: 3 de mayo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|4-Nº L-1.765-v.2|5|56

Licitación pública de las obras del camino Albardón-Matagusanos, sec. Km. 189,974, Km. 213,154, $ 2.026.189,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-1.734-v.27|4|56

Licitación pública de las obras del camino de Comodoro Rivadavia, Paralelo 46, $ 6.707.378.80. Presentación propuestas: 27 abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|4-Nº L. 1.704-v.26|4|56

Expediente Nº 1.217|1956.
Licitación Pública
Cañería, hierro fundido o acero, de subida, bajada, desborde, intercomunicación, desagüe y enlace Estación Bombeo Depósito "Constitución" 17|5|1956, a las 15. Charcas 1840.
e.16|4-Nº L-1.826-v.27|4|56

Llámase Licitación Pública Nº 2.963, hasta 30 de abril de 1956, 15.30 horas, provisión: Cemento Portland. Con destino a: Direc. Gral. de Elevadores de Granos y Obra Sede Central I. N. A. S.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.16|4-Nº L-1.828-v.27|4|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.
Llámase a Licitación Pública Nº 322, hasta las 15 horas del día 21|5|56, para provisión de materiales de señales, bastidores, llaves, suplementos y varillas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital ,de lunes a viernes de 13 a 15 horas. —
e.24|4-Nº L-2.048-v.30|4|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. N. T.
Licitaciones: 17 mayo 1956, 15 horas. Cupro-manganeso, cobre-aluminio y cupro-silisio. Oc. 6/56 Ax. 15. 17 mayo 1956, 16 hs. Plombajina blanca. Oc. 6/56. Ax. 16. 17 mayo 1956, 17 hs. Lámparas eléctricas para coches ferroviarios. Oc. 8/56. Ax. 12. Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. Para estos materiales se aceptarán ofertas de importación. — La Administración.
e.23|4-Nº L-1.987-v.7|5|56

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
El Ferrocarril General Urquiza, licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:
Aperturas 4|5|56: Lic. Púb. Nº 128—C|59|83, 8 hs.: Grillas p|locomotoras. Pliego $ 20.— Planos $ 5.— c|u. Lic. Púb. Nº 26—C|59|63, 9 hs.: Camisas Hº Fº p| cilindros vapor loc. Pliego $ 10.— Plano $ 5.— Lic. Púb. Nº 129—C|8|536, 10 hs.: Interruptores automáticos trifásicos p| 200 A. 13200V. Pliego $ 20.— Lic. Púb. Nº 130—C|51|129, 11 hs.: Torno mecánico 2mts. e|ptas. c|mot. elect. C. A. T. 380| 660V—4HP. Pliego $ 10.—
Aperturas 8|5|56: Lic. Priv. Nº 128|46|208, 8 hs.: Broches p| carpetas y chinches comunes. Lic. Priv. Nº 336|8|500, 8.30 hs.: Alambre cobre esmaltado y c|capa algodón. Lic. Púb. Nº 69—C|51|100, 9.30 hs.: Máq. plegnarse portátil cte. alter. trifásica 220|380V; remachadora o pistola eléct. o neumát. portátil; contador revoluciones; prensa hidráulica cap. 50 ton.; pistola aire un litro; extractores poleas tipo universal; pulidora a piedra cte. alter. trif. 220|380V.; herramientas p|rep. carburadores. Pliego $ 10 c|u. Licit. Púb. Nº 72-C| 2|115-D, 10.30 hs.: Arandelas, tuercas y contratuercas de hº y Dce. Pliego $ 10. Planos $ 5.— c|u.
Aperturas 11|5|56: Lic. Púb. Nº 131—C| 3|67. 8hs.: Bloques acero dulce Iram A60-538 o SAE. 1040. Pliego $ 10.— Lic. Priv. Nº 337|8|523, 9 hs.: Alambre acero estañado, cintas hilera, portalámparas, arrancadores a destello p|tubos 30|40 W. C. A. Lic. Priv. 338|69|81, 9.30 hs.: Maderas pino paraná aserradas. Lic. Privada Nº 339|46|294, 10 hs.: Papels cuenta dos y tres columnas, papeles oficio. Lic. Priv. Nº 340|62|17, 10.30 hs.: Máq. agujereadoras 400 y 500 RPM.; martillo numático remachador. Lic. Priv. Nº 341|4|39A., 11 hs.: Tornillos rosca Witworth.
Aperturas 29|5|56: Material de Importación. Lic. Púb. Nº 132—C|60|69, 8 hs.: Equipos completos p|calefacción coches ferroviarios, generador C. A. bifásico 5K. W. 2 x 110V. 10 radiadores 500 W. Pliego $ 20.— Lic. Púb. Nº 133—C|8|577, 9 hs.: Automáticos alta tensión 13200V—200A.; pararrayos alta tensión 13200V.; medidores cte. cont. 550V., hasta: 500-1000-2000 y 6000 KW. relevadores potencia inv. p|turbogeneradores trifásicos 6250 JVA—13200V. 3.00 RPM. 50 C|S. Allis Chalmers. Pliego $ 20.—
Los documentos pueden ser retirados del Dpto. Suministros. Of. Licitaciones Est. Fco. Lze., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16.30 hs.
e.18|4-Nº L-1.936-v.2|5|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.
Licitaciones Públicas
Apertura en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires
Nº 455 — 5. A. 5.668|55|F. — Bulón de retención para paragolpes de vagones. 4|5|56, 15 hs. $ 1.500.000. (Valor aproximado).
Nº 457 — 8. D. 4.410|56 — Chapas de hierro galvanizado acanalado. 7|5|56, 15 hs. $ 1.800.000. (Valor aproximado).
Nº 458 — 5. A. 5.642|55|F. — Repuestos para turbo generadores. 7|5|56, 16 hs. $ 600.000. (Valor aproximado).
Entrega de Formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.
e.18|4-Nº L-1.937-v.2|5|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Topes de acero para paragolpes vagón". — Expte. M. 56|108. — Apertura 9|5|56, a las 14 horas. — Informes en Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital de lunes a viernes ,de 13 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.24|4-Nº L-2.044-v.8|5|56

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente M. 56|106
Llámase a licitación pública para la adquisición de "boquillas y uniones de bronce para tren rodante".
Apertura 7|5|56 a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, Capital.
Administración General
e.20|4-Nº L. 1.972-v.4|5|56

Departamento de Suministros
Expte. Nº 56|93
Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Tapones de lavar, de bronce, para locomotoras". Apertura 4|5|56, a las 14 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.
e.19|4-Nº L-1.958-v.3|5|56

Departamento de Suministros
Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Suspensiones de acero para tren rodante". Expte. M. 56|91. Apertura 2|5|56, a las 14 horas y Expte. M. 56|93. Apertura 3|5|56, a las 14 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.
e.17|4-Nº L-1.901-v.30|4|56

FERROCARRIL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitaciones Públicas
F. 5.423: Cajas de ejes p. locs. pliego m$n. 25, ap. 9|5|56, 13 hs.
G. 624: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 10, ap. 9|5|56, 14 hs.
G. I. 625: Lámparas eléctricas, alternativa: Material a importar, pliego m$n. 10, ap. 11|5|56, 13 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.20|4-Nº L. 1.973-v.4|5|56

Licitaciones Públicas
G. 620: Mangas de lona, pliego m$n. 25, ap. 3|5|56, 13 hs. — G. 621: Madera virará en rollizos, pliego m$n. 20, ap. 3|5|56, 14 hs. — F. 5.422: Zapatas y grillas de ho. fdo., pliego m$n. 300, ap. 4|5|56, 13 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.16.-Nº L-1.832-v.27|4|56

ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA
Llámase a licitación privada para la explotación de un taller mecánico en las instalaciones del Aeropuerto Ezeiza. Para pliegos de condiciones y demás datos dirigirse cualquier día hábil a Explotación Comercial, 2º piso, edificio Aeroestación de 8 a 13 horas. Apertura de la licitación, día 30 de abril, a las 10 horas.
e.17|4-Nº L-1.899-v.30|4|56

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Expediente Nº 6.266|955
Llámase a Licitación Pública Nº 3|56, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Oficina 105, para el día 23 de mayo próximo a las 13 horas, para la construcción de un tinglado en Puerto Mar del Plata.
Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales en la dirección nombrada.
e.16|4-Nº L-1.831-v.27|4|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)
Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8253|56. Plato para cardán. Apertura: 11|5|56 a las 12,40 horas. L. P. Nº 13733|56. Resorte auxiliar para punta eje. Apertura: 10|5|56, a las 12,40 horas. L. P. Nº 20069|56. Madera de lapacho. Apertura: 10|5|56 a las 12,30 horas. Pliegos sin cargo. L. P. Nº 20318|56. Concesión de espacios libres para kioscos en las estaciones subterráneas línea "B". Apertura: 11|5|56 a las 12,30 horas. Valor del pliego $ 10.
e.23|4-Nº L-1.988-v.27|4|56

Postergación de fecha apertura Licitación Pública Nº 19.755|55, otorgamiento de vitrinas ubicadas en el pasaje de comunicación de las estaciones Lima y Av. de Mayo de las Líneas "A" y "C" de Subterráneos. Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse a las 15 horas del día 16|4|56, queda postergada para el día 16|7|56, a las 15 horas.
e.19|4-Nº L-1.957-v.25|4|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para la provisión de acero, bronce, etc. (Expediente Nº 17534|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1956 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4-Nº L-1.989-v.25|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de tela de algodón (bombasí). (Expediente Nº 17558|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1956 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4-Nº L-1.990-v.27|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón para lavar. (Expediente Nº 17449|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1956 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4-Nº L-1.991-v.27|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel químicamente sensibilizado. (Expediente Nº 17559|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1956 a las 14,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4-Nº L-1.992-v.7|5|56

Llámase a licitación pública para la concesión negocio de lechería y productos de granja, Ciudad Gral. Belgrano. (Expediente Nº 17588|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1956 a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4-Nº L-1.993-v.27|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland. (Expediente Nº 16679|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1956 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4-Nº L-1.994-v.25|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas, gamuzas. (Expediente Nº 16902|56). La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1956 a las 17,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.23|4-Nº L-1.995-v.25|4|56

Llámase a licitación para la provisión de carpetas.
(Expediente Nº 17.394-56).—La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Mayo de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|4-Nº L 1.967-v.26|4|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material pirapiceria.
(Expediente Nº 16.947). — La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Mayo de 1956, a las 15.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|4-Nº L 1.968-v.26|4|56

Expediente Nº 17.401|56
Llámase a licitación pública para la provisión de repasadores.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de mayo de 1956 a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|4-Nº L. 1.969-v.26|4|56

Expediente Nº 17.399|56
Llámase a licitación pública para la provisión de papel p|máq. de sumar y|o calcular.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1956 a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|4-Nº L. 1.970-v.26|4|56

Expediente Nº 17.398|56
Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.20|4-Nº L. 1.971-v.26|4|56

Expediente Nº 17.472-56
Llámase a licitación pública para revestimiento de cilindros máq. impresora calcográfica. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo de 1956, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.19|4-Nº L-1.941-v.25|4|56

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la provisión de 8.460.000 fichas tipo "Hollerith" o similar durante el año 1956. Expte. 290.121|56.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de mayo de 1956 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.
e.23|4-Nº L-1.996-v.27|4|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 22
Expte. Nº 39.033|1956
Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de mayo de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de doce (12) camionetas tipo pick-up para una carga útil de 1|2 a 3|4 de tonelada. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.19|4-Nº L-1.960-v.3|5|56

Ministerio de Industria

VENDERA
Por licitación pública CLRM Nº 17 con apertura para el día 9 - mayo - 1956, a las 10 horas, aproximadamente 10.000 toneladas de carbón residual de petróleo proveniente de los procesos de destilación del petróleo crudo, existente en la Destilería Fiscal de La Plata. Especificaciones, catálogos y condiciones de venta en C.L. R.M. de YPF, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. — División Licitaciones, abril 18 de 1956.
e.24|4-Nº L. 2.046-v.30|4|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)
Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:
Día 16 de mayo de 1956
L|P. 141|56: a las 12.00 horas. — Alambres de cobre y cable bajo goma.
L|P. 142|56: a las 12.30 horas. — Chapas y planchuelas de cobre, cobre trafilado, planchuelas de bronce, bronce trafilado, fosforoso, fundido, etc.
L|P. 143|56: a las 13.00 horas. — Hierros, perfil, ángulos, etc.
L|P. 144|56: a las 13.30 horas. — Cajas de aluminio o chapa para conexiones.
L|P. 145|56: a las 14.00 horas. — Equipo para rectificar asientos de válvulas y máquina limadora.
Día 17 de mayo de 1956
L|P. 146|56: a las 12.00 horas. — Cromato de sodio.
L|P. 147|56: a las 12.30 horas. — Cables y alambres de cobre.
L|P. 148|56: a las 13.00 horas. — Impermeables tipo policía, trajes impermeables, botas de goma y guantes de goma.
L|P. 149|56: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor San Giorgio.
Día 22 de mayo de 1956:
L|P. 150|56: a las 12.00 horas. — Provisión e instalación de equipos contra incendio y conexión a la red existente.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.24|4-Nº L. 2.040-v.30|4|56

Llámase a licitación pública, para el día 14 de mayo de 1956, para la provisión de materiales en las horas que a continuación se detallan:
L|P. 151|56: a las 12.00 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.
L|P. 152|56: a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos y autotransformador.
Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.24|4-Nº L. 2.041-v.8|5|56

Llámase a Licitación Pública Nº 136|56, para el día 26 de abril de 1956, a las 12 horas, para la provisión de 2.500 kilogramos de pólvora negra de mineros.
Retiro y consulta de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.18|4-Nº L-1.938-v.2|5|56

Llámase a licitación pública, para el día 11 de mayo de 1956, para la provisión de materiales a las horas que a continuación se detallan:
L|P. 133: a las 12.00 horas. Lámparas eléctricas. — L|P. 134|56: a las 12.30 horas. Arandelas, brazos, bulones, chapas, grampas, ganchos, pernos de hierro galvanizado, etc. — L|P. 135|56: a las 13.00 horas. Alambre de cobre estañado, para líneas interiores y cables de cobre revestido, etc.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.13|4-Nº L-1.812-v.26|4|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)
Llámase a Licitación Pública Nº Y.R.T. 3|56; venta de cueros, apertura: 30 de abril de 1956 a las 16 hs. Simultánea en el Yacimiento Río Turbio, y en la Delegación (Gobernador Moyano Nº 801, Río Gallegos). Informes y pliegos en los mismos.
e.19|4-Nº L-1.947-v.25|4|56

Llámase a licitaciones públicas. Día 27| IV|56. Nº 28|56, Artículos de Frigorífico, Comestibles. 16 hs.; Nº 27|56. Comestibles, 16,30 hs.; Nº 48|55. Tanques intermediarios. 16.45 hs. Pliegos e Informes en Av. R. S. Peña 1190, Capital. de 14 a 17 horas.
e.19|4-Nº L-1.948-v.25|4|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
YACIMIENTO MENDOZA
2|5|1956, a las 11 horas. — Pliego Nº 289: Contratación mano de obra para el forjado en forma de curvas y omegas, de cañería de diámetros varios. Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA
14|5|1956, a las 11.30 horas. — Pliego M. 64: Madera Lingue Mohena, Lapacho, Viraptay o similar. Pliego y datos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia. — División Licitaciones, abril 18 de 1956.
e.24|4-Nº L. 2.042-v.30|4|56

Licitaciones Públicas
7|5|56. — Anclas . (3.410) a las 11 horas.
8|5|56. — Material de construcción (3.343) a la 9 horas.
8|5|56. — Empaquetaduras (3.353) a las 9.30 h.
8|5|56 — Instrumentos de topografía (3.354) a las 10.30 h.
8|5|56. — Material para bobinaje y resistencias (3.355) a las 11 h.
8|5|56. — Terrajas y repuestos (3.356) a las 11.30 h.
9|5|56. — Productos químicos (3.357) a las 8.30 h.
10|5|56. — Válvulas y llaves de paso (3.434) a las 10 h.
11|5|56. — Maderas aserradas (3.385) a las 10.30 h.
11|5|56. — Acido sulfúrico (3.387) a las 11 h.
11|5|56. — Tubos de acero (3.390) a las 12 h.
12|5|56. — Cable para porta electrodo (3.397) a las 10 h.
División Licitaciones, abril 19 de 1956.
e.24|4-Nº L. 2.045-v.30|4|56

(E. N. D. E.)
CONSTRUCCION AMPLIACION DESTILERIA LA PLATA
TIRO FEDERAL
Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 423|1 horas 16, cañería de conducción, de acero al carbono, galvanizada.

La apertura de la licitación se efectuará el día 27 de abril de 1956, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (La Plata), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.23|4-Nº L-1.998-v.25|4|56

27|4|56. — Cañería de conducción (3304) a las 10 horas.
7|5|56. — Herramientas de maniobra (3297) a las 10 hs. — División Licitaciones, abril 9 de 1956.

e.13|4-Nº L.1.817-v.26|4|56

Licitaciones Públicas

26|4|56: Transporte de productos hasta San Martín (3383) a las 8.30 horas. — 27|4|56: Medicamentos (3315) a las 11.30 hs. — 27|4|56: Medicamentos (3316), a las 9.30 hs. — 27|4|56: Tanques para surtidores (3323) a las 12 hs. — 27|4|56: Alambre de cobre (3374) a las 12.30 hs. — 28|4|56: Elementos de medición (3294) a las 9.30 hs. — 28|4|56: Cañería, válvulas y accesorios (3331) a las 10 hs. — 30|4|56: Elementos para prevención de accidentes (3095) a las 9 hs. — 30|4|56: Empaquetaduras (3321) a las 8.30 hs. — 2|5|56: Electrobombas (3306) a las 9 hs. — 2|5|56: Útiles de escritorio (3327) a las 8.30 hs. — 2|5|56: Aditivo Ester 2-4-D (CCCB-184) a las 12 hs. — 3|5|56: Guinche (3326) a las 11.30 hs. — 3|5|56: Materiales de construcción (3328) a las 8.30 hs. — 3|5|56: Aparato de onda corta y ultracorta (3370) a las 9.30 hs. — 3|5|56: Pararrayos (3371) a las 11 hs. — 3|5|56: Productos químicos (3375) a las 12 hs. — 3|5|56: Elementos de laboratorio (3379) a las 12.30 hs. — 3|5|56: Cartuchos para soldadura (3396) a las 10.30 hs. — 4|5|56: Terrajas y repuestos (3329) a las 9 hs. — 4|5|56: Tejido de alambre (3330) a las 11 hs. — 4|5|56: Papel para dibujo (3332) a las 11.30 hs. — 4|5|56: Bolsas de lienclllo (3386) a las 12 hs. — 5|5|56: Válvulas de acero (3395) a las 9.30 hs. — 7|5|56: Anillos de goma (3348) a las 11.30 hs. — 7|5|56: Material aislante (3352) a las 10.30 hs.

e.19|4-Nº L-1.949-v.25|4|56

Licitaciones Públicas

14|5|56: Equipos electro-bombas (3146) a las 10 horas. — 16|5|56: Válvulas de bronce (3344) a las 10 hs. — 16|5|56: 3 tanques metálicos (3345) a las 11 hs. — 16|5|56: Casillas rodantes (3380) a las 12 hs. — 18|5|56: Aletas para trépano (3384) a las 10 horas.

e.19|4-Nº L-1.951-v.5|5|56

Venderá por licitación pública CLRM, Nº 16 con apertura para el día 3 mayo 1956 a las 18 hs., aproximadamente 420 toneladas de material metálico proveniente del desmontaje de 10 tanques destruídos por el fuego, 8 toneladas de elementos, caños y piezas varias de hierro fundido y repuestos para automotores y un tanque cilíndrico de 160 m3 de capacidad, existentes en la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en la ciudad de Mar del Plata. Catálogos y condiciones de venta en: C.L.R'M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires y en la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en Mar del Plata.

e.19|4-Nº L-1.952-v.25|4|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior División Rosario

30|4|56: Transporte de personal desde la ciudad de Rosario hasta Planta de Almacenaje Y.P.F. en San Lorenzo y viceversa. Pliego y datos en Divisional Rosario, calle Urquiza esq. Entre Ríos.

Yacimiento Plaza Huincul

9|5|1956 a las 16 hs.: Pliego Nº 194. Caños de cemento comprimido de 20 mm. (8") de diámetro. — 9|5|56 a las 16 hs.: Pliego Nº 195. Caños de cemento comprimido de 100 mm. de diámetro (4"). — 9|5|56 a las 16 horas: Pliego Nº 196. Cal grasa viva, cal hidráulica, yeso en polvo e hidrófugo en pasta. — 9|5|56 a las 16 hs.: Pliego Nº 199. Mosaicos graníticos y zócalos, chanpurreados en negro y blanco. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.19|4-Nº L-1.953-v.25|4|56

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.329: Montaje de dos gasómetros a presión. Prorrogada para el 1º de junio a las 12.00 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.00 a 13.30 horas.

e.23|4-Nº L-1.997-v.25|4|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 105-P. 56, para la adquisición de un transformador trifásico de 80 KVA de potencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 23 de abril de 1956.

e.23|4-Nº L-1.999-v.27|4|56

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 1.000.000 de boletines de ahorro, formulario Nº 43|01. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de abril de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.19|4-Nº L-1.946-v.25|4|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4.064

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la confección de formularios con intercalación de carbónicos sistema "Fanfor". La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia de administración, el día 17 de mayo de 1956 a las 16,30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16,30 horas de lunes a viernes (BH. 34).

e.23|4-Nº L-1.986-v.7|5|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas.

11|V|56 — Nº 152|56 a las 9.00 por aceros.
11|V|56 — Nº 153|56 a las 9.15 por bombas centrífugas.
11|V|56 — Nº 154|56 a las 9.30 por cables de acero.
11|V|56 — Nº 155|56 a las 9.45 por repuestos para compresor Ingersolrand.
11|V|56 — Nº 156|56 a las 10.00 por compresores de aire.
15|V|56 — Nº 157|56 a las 9.00 por máquina agujereadora.
15|V|56 — Nº 158|56 a las 9.15 por máquinas perforadoras, repuestos para máquinas perforadoras.
15|V|56 — Nº 159|56 a las 9.30 por máquinas automotoras para el talado de árboles.
5|VI|56 — Nº 186|56 a las 9.— por máquinarias.
18|V|56 — Nº 160|56 a las 9.— por mineral de manganeso.
18|V|56 — Nº 161|56 a las 9.30 por camiones - topadora.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — Buenos Aires, 17 de abril de 1956. — Teniente Coronel Rómulo Luis Butty, Jefe interino Departamento.

e.24|4-Nº L. 2.047-v.30|4|56

7|V|56 — Nº 143|56 a las 9.00 por chapa de acero.

Licitaciones Públicas

7|V|56 — Nº 144|56 a las 9.15 por aceros.
7|V|56 — Nº 145|56 a las 9.30 por hierros y aceros.
7|V|56 — Nº 146|56 a las 9.45 por aceros
7|V|56 — Nº 147|56 a las 10.00 por hierros y aceros.
7|V|56 — Nº 148|56 a las 10.15 por aceros.
7|V|56 — Nº 149|56 a las 10.30 por estaño en lingote.
29|V|56 — Nº 180|56 a las 9.00 por válvulas esclusas para aire.
29|V|56 — Nº 181|56 a las 9.15 por válvula guillotina.
29|V|56 — Nº 182|56 a las 9.30 por herramientas, artículos de ferretería.
29|V|56 — Nº 183|56 a las 9.45 por materiales para calentadores "Cowpers" de alto horno.
29|V|56 — Nº 184|56 a las 10.00 por repuestos y accesorios para máquina.
29|V|56 — Nº 185|56 a las 10.15 por repuestos y accesorios para máquina.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División de Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.20|4-Nº L-1.976-v.26|4|56

División Ventas
LICITACIONES PUBLICAS

26|4|56 — 1.011 — 11 horas, para la venta de clavos comunes con cabeza de 50 y 63 mm.
26|4|56 — 1.012 — 11.15 horas, para la venta de 250 toneladas de despuntes de envueltas de acero.
26|4|56 — 1.013 — 11.30 horas, para la venta de 450 toneladas de corazas de acero de espesores comprendidos entre 40 y 140 mm.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas.

El Director General.

e.18|4-Nº L-1.931-v.25|4|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 2|56, para la adquisición de "Productos Químicos y Farmacéuticos" (Especialidades Medicinales). Apertura de propuestas el día 4 de mayo de 1956 a las 11 horas en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045 Buenos Aires. Para pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas.

e.19|4-Nº L-1.962-v.25|4|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 Capital Federal
Licitación Pública Nº 182, para el día 8 de mayo de 1956

EL PALOMAR (Pcia. de Buenos Aires)

Hora 10.40: Provisión de materiales y ejecución de las instalaciones sanitarias completas del local destinado al alojamiento de suboficiales de la 11ª Compañía de Vigilancia en el campo "El Palomar". — Depósito de garantía de licitación 1 olo sobre el monto de la oferta. — Precio de la documentación técnica $ 13.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|4-Nº L. 2.008-v.27|4|56

Licitación Pública Nº 183 para el día 8 de mayo de 1956

JUNIN DE LOS ANDES (Neuquén)

Hora 10.50: Provisión sobre vagón de 3 aisladores pasante exterior para 35 Kv. Tipo P. T. E. 35 de FAPA o similar, 360 aisladores campana de porcelana marrón para 15-25 Kv. tensión de servicio 180 mm. de diámetro y 135 mm. de altura para perno de 1" y 205 aisladores tipo cadena para 15 Kv. de servicio con horquilla y cáncano, de porcelana marrón, tipo 3.216 de FAPA o similar, con destino a la Usina Hidroeléctrica en construcción. — Depósito de garantía de Licitación 1 olo sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|4-Nº L. 2.009-v.27|4|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitaciones públicas para el día 2 de mayo de 1956, de acuerdo al siguiente detalle: a las 16 horas, número 106|56 "provisión de caños", y a las 16.30 horas Nº 107|56 "materiales para instalación eléctrica subterránea".

La apertura de los sobres-propuestas correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán ser consultados y retirados, sin cargo alguno, en la División Adquisiciones, (4º piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.17|4-Nº L-1.897.v.30|4|56

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública para el día 4 de mayo de 1956, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 2|56 a las 15 horas: por la provisión de fieltro en planchas de 1 x 1 m. de 6,3 mm. de espesor, aproximadamente.

Las listas y efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, 3º piso.

e.23|4-Nº L-2.011-v.27|4|56

I. A. M. E.
Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para la venta de elementos usados y recuperables de automotores de fabricación norteamericana.

Apertura: 7 de mayo de 1956, a las 8 horas.

Pliegos e informes: Solicitarlos a:
I.A.M.E., Gerencia Administrativa (Departamento Abastecimiento), Guarnición Aérea Córdoba.
I.A.M.E., Dpto. Comercial, Paraguay 734, Buenos Aires.
I.A.M.E., Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. — Antonio Nicolás Fasolino, Ingeniero. Jefe Dpto. Abastecimiento.

e.23|4-Nº L-2.012-v.7|5|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56, para la venta de materiales y elementos de rezago.

Apertura: 7 de mayo de 1956, a las 11 horas.

Pliegos e informes: Solicitarlos a:
I.A.M.E., Gerencia Administrativa (Departamento Abastecimiento), Guarnición Aérea Córdoba.
I.A.M.E., Dpto. Comercial, Paraguay 734, Buenos Aires.
I.A.M.E., Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. — Antonio Nicolás Fasolino, Ingeniero. Jefe Dpto. Abastecimiento.

e.23|4-Nº L-2.013-v.7|5|56

Remate Público Nº 1|56

Vehículos "Rastrojero", "Institec", automóviles y motocicletas de marcas varias y modelos diferentes, seminuevos, en uso y otros con deterioros; en total aproximadamente 120 vehículos.

Revisarlos: En "I.A.M.E.", Córdoba y en Capital Federal, calle Paraguay 734, de acuerdo con la lista que acompaña al pliego de condiciones.

Ofertas: Se reciben en sobre cerrado en los lugares mencionados y de acuerdo al pliego de condiciones, con remate en base a las ofertas recibidas.

Apertura: El día 8 de mayo de 1956, a las 15 horas.

Informes: Solicitarlos a "I.A.M.E.", Departamento Abastecimiento, Guarnición Aérea Córdoba y en Capital Federal, calle Paraguay 734. Por carta o personalmente. Además puede solicitarse a: IAME, Mitre 575, 5º piso, Rosario. — Antonio Nicolás Fasolino, Ingeniero. Jefe Dpto. Abastecimiento.

e.23|4-Nº L-2.014-v.7|5|56

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 11 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, TRES días hábiles antes de su primera inserción.